

E-0080

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL
PROCESO ELECTORAL LEGISLATIVO EN LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

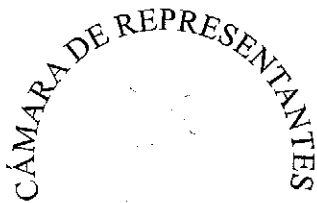
Informe del señor Representante Daniel Caggiani, sobre lo actuado
entre los días 1º y 8 de diciembre de 2015, en la ciudad de Caracas,
República Bolivariana de Venezuela

Literal P) del artículo 104 del Reglamento



JUAN SPINOGLIO
SECRETARIO RELATOR





PARTICULAR

Montevideo, 18 de diciembre de 2015.-

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez.

Presente.-

Por medio de la presente cumpla en elevar a usted detalles de la Misión Oficial "Programa de acompañamiento electoral", desarrollada en la ciudad de Caracas, Venezuela, entre los días 1 y 8 de diciembre del corriente.

En los siguientes anexos se presenta el informe que fuera devuelto desde el Parlamento del Sur al Consejo Nacional Electoral de Venezuela y el detalle de las distintas actividades realizadas.

Sin otro particular, le saluda atte.

Daniel Caggiani
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
SECRETARÍA			
RECIBIDO	18	12	15
HORA:	FUNCIONARIO: MP		



El Parlamento del Sur quiere realizar al Consejo Nacional Electoral:

- 1 Resaltar la más alta disposición del Consejo Nacional Electoral de Venezuela en la plural invitación de diferentes autoridades internacionales y regionales para participar en el Programa de acompañamiento Internacional Electoral en las Elecciones Parlamentarias el 6 de Diciembre de 2015.
- 2 Resaltar la transparencia y la amplitud que se nos ofrecieron en las jornadas previas al desarrollo de las Elecciones Parlamentarias. Entre las mismas es importante destacar las visitas realizadas al Centro Nacional de Producción de Maquinas de Votación donde se nos informo y demostró los diferentes procedimientos de control y auditorias que se establecen en el proceso de preparación del soporte informático así como los procedimientos de establecidos para la preparación del equipamiento y su adecuado traslado a los centros de distribución y votación así como el Centro Nacional de Soporte Nacional al Sistema de Votación.
También compartimos conversaciones con Periodistas y Consultores de Opinión sobre la Elección Nacional.
Mantuvimos Encuentros con el Comando de Campaña de la Alianza Gran Polo Patriótico, el MAS y no concurrió al encuentro el Comando de Campana de la Mesa de Unidad Democrática.
- 3 El día 6 de diciembre la jornada electoral se inició con la verificación de la instalación de las mesas de votación a primera hora. Seguidamente en cumplimiento a la guía para la visita a los Centros de Votación iniciamos el recorrido en: dos centros de votación del Municipio Chacao; Unidad Educativa Gustavo Herrera y Andrés Bello, seis centros en el Municipio Libertador; Unidad Educativa Colegio Humbolt, Escuela de Artes Plásticas Cristóbal Rojas, Unidad Educativa Integral Martin Sanabria, Escuela Técnica Comercial Robinsoniana Manuel Palacios Fajardo y por último el Liceo Bolivariano Miguel Antonio Caro.
- 4 Se observo que la jornada se desarrollo con normalidad y tranquilidad. La concurrencia de ciudadanos a los centros de votación a primera hora demuestra el interés ciudadano y la legitimidad que el mismo presenta en la ciudadanía Venezolana.
- 5 En los centros visitados se evidenció el desenvolvimiento técnico de los miembros de mesa y testigos, con nivel de alta capacitación y conocimiento de las normas electorales.
- 6 Sobre el sistema de Autenticación Integrado (SAI) se pudo evidenciar la importancia de esta herramienta para la identificación del elector que complementa el funcionamiento de la herradura en la mesa de votación.
- 7 Se pudo visualizar que no existía injerencia alguna en el acto democrático en el cual el ciudadano ejercía el derecho al voto. En cuanto al acceso y facilidad para el ejercicio al voto en la población con discapacidad, analfabetas y tercera edad entre otros, se



- constató un apoyo permanente de los integrantes de la mesa hacia estos ciudadanos, quienes asistieron acompañados de sus familiares y/o autorizados.
- 8 En los centros de votación visitados ni en sus alrededores, no se evidencio propaganda política ni proselitismo alguno.
 - 9 Se evidencio la presencia permanente de los efectivos militares del Plan República en todos los centros de votación resguardando la seguridad del material electoral así como un adecuado mantenimiento del orden en el centro electoral y sus alrededores, sin que se presentara una alteración al orden que afectara la jornada.
 - 10 Por último evidenciamos una notoria preocupación por la negativa de la oposición en la firma previa de un compromiso de aceptación de los resultados electorales.
 - 11
 - 12 Al culminar la jornada Electoral concurrimos al centro de votación para visualizar las auditorias de cierre constatándose la realización de las mismas en procesos transparentes.
 - 13 Se resalta la transparencia y seguridad del voto de los electorales y electoras.

En conclusión: logramos observar en las instancias previas a la jornada electoral así como en el desarrollo de la misma y en su culminación un adecuado funcionamiento del sistema electoral Venezolano que ha permitido ejercer el derecho de los ciudadanos al voto libre, universal directo y secreto.

Sin duda en otras instancias realizaremos las recomendaciones y conclusiones que consideramos oportunas al respecto.

Primarias de las organizaciones con fines políticos:

En este año 2015, se llevaron a cabo dos procesos de elecciones primarias de las organizaciones con fines políticos con apoyo de Consejo Nacional Electoral. La primera de ellas correspondió a las elecciones internas de la alianza de partidos denominada Mesa de la Unidad Democrática (MUD), realizadas el 17 mayo del 2015, y las segundas elecciones de este tipo fueron las del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), llevadas a cabo el 28 de junio del 2015. Ambas elecciones organizadas auditadas conforme a los protocolos establecidos, habilitándose para cada elección todo el registro electoral.

Las primarias de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), se desarrollaron con la concurrencia de 29 partidos políticos y organizaciones políticas pertenecientes a esta alianza, que definieron el criterio para la integración de las planchas (listas). Las elecciones se realizaron en 38 de las 87 circunscripciones, lo que permitió a esta agrupación definir 42 candidaturas a cargos nominales. El resto de plazas a postular en las otras 49 circunscripciones lo definiría esta alianza partidista por consenso entre los partidos agrupados en su seno. El reglamento interno diseñado para estas elecciones por parte de la MUD no contemplaba la paridad de género como uno de sus requisitos de postulación. El acuerdo contempló que todos los jefes de los partidos de la MUD serían postulados a la Asamblea Nacional

En las elecciones internas del PSUV, el Art. 8 de su reglamento interno estableció la distribución de 50% por género y por edades de las candidatas y candidatos, con el fin de incorporar a los más jóvenes (21 a 30 años).

Otras de las características de las elecciones internas del PSUV fue la realización de elecciones en 11 circunscripciones plurinominales (para votar por 2 candidatos) y en las otras 76 circunscripciones (se votaron por 1 candidatos). (Art. 6 del Reglamento para las Elecciones de los Candidatos y Candidatas del PSUV de la Asamblea Nacional)

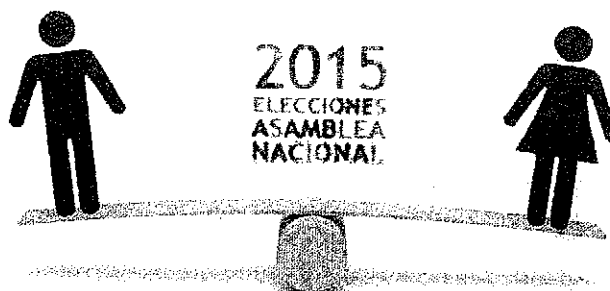
La votación se hizo de manera nominal. En las circunscripciones en las cuales se eligieron 2 ó 3 candidatos, el más o los más votados (regla de la mayoría simple) obtuvieron la postulación por dicha circunscripción. El último cargo se reservó para

La participación paritaria en las elecciones a la Asamblea Nacional 2015

El 07 de abril de 2015, el Frente Nacional de Mujeres solicitó al Consejo Nacional Electoral (CNE), órgano rector del Poder Electoral, la aplicación de normas que garantizaran equidad, paridad e igualdad de género en las candidaturas para los comicios parlamentarios, tal como se realizó en las elecciones regionales de 2008.

Cabe destacar que en este Frente Nacional de Mujeres hacen vida dirigentas de partidos políticos de todo el país y todo el espectro político venezolano, como Acción Democrática (AD), Copei, Primero Justicia, Un Nuevo Tiempo, Alianza al Bravo Pueblo, Proyecto Venezuela, Avanzada Progresista, Voluntad Popular, Movimiento Al Socialismo, Fuerza Liberal, Bandera Roja, Fundemul, Departamento de la Mujer y Familia de la CTV, Mujeres por la Libertad, Aliadas en Cadena, Mudemu, Mujeres del Petróleo, Gendhu y Comunidad Organizada

En la búsqueda de incrementar la defensa de los Derechos Humanos y Derechos de la Mujer y a fin de garantizar el desarrollo democrático del Estado venezolano, se consideran las premisas de los Consensos de Quito (2007) y Brasilia (2010), cuya finalidad es velar por la inserción de las mujeres a la vida política y pública de sus países.





**PROGRAMA DE
ACOMPAÑAMIENTO INTERNACIONAL
ELECTORAL**

**ELECCIONES A LA ASAMBLEA NACIONAL
6 DE DICIEMBRE DE 2015**

**Caracas, 1° al 7 de diciembre de 2015
República Bolivariana de Venezuela**



MARTES 1° DE DICIEMBRE DE 2015
Llegada al país y Acreditación

HORA	ACTIVIDAD
A partir de las 06:00 a.m.	Llegada al país de las y los acompañantes internacionales electorales y traslado al Hotel Intercontinental Tamanaco Lugar: Aeropuerto internacional Simón Bolívar de Maiquetía.
07:00 a.m. - 09:00 a.m.	Desayuno Lugar: Café Cacique, Hotel Intercontinental Tamanaco
12:00 m. - 02:00 p.m.	Almuerzo Lugar: Restaurante La Cabaña, Hotel Intercontinental Tamanaco
02:30 p.m. - 07:00 p.m.	Acreditación de las y los acompañantes internacionales electorales y entrega de materiales informativos. Lugar: Salón Maracaibo, Hotel Intercontinental Tamanaco
07:00 p.m.- 09:00 p.m.	Cena. Lugar: Salón Naiguatá B, Hotel Intercontinental Tamanaco

MIÉRCOLES 02 DE DICIEMBRE DE 2015
Acto de apertura, Seminario "Elección a la Asamblea Nacional 2015" y Gala Musical en honor a las y los acompañantes

HORA	ACTIVIDAD
07:00 a.m. - 09:00 a.m.	Desayuno Lugar: Café Cacique, Hotel Intercontinental Tamanaco
10:00 a.m. - 11:00 a.m.	Acto de apertura Himno Nacional de la República Bolivariana de Venezuela "Gloria al Bravo Pueblo" por la coral del CNE. - Palabras de bienvenida a cargo de la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Tibisay Lucena Ramírez Lugar: Salón Naiguatá A, Hotel Intercontinental Tamanaco
11:00 a.m. - 12:30 p.m.	Panel sobre la Elección a la Asamblea Nacional y el Sistema Electoral Venezolano.
11:00 a.m. - 11:20 a.m.	Organización General de la Elección (Registro Electoral, Infraestructura Electoral, Selección y Capacitación de Miembros de Mesa, Acto de Votación) a cargo de Luis Guillermo Piedra. Director General de la Oficina Nacional de Planificación y Organismos Electorales Subalternos.
11:20 a.m. - 11:40 p.m.	Circunscripciones Electorales y Cargos a Elegir para la Elección a la Asamblea Nacional del 06D, a cargo de Marcelino Rivas, Director General de la Oficina Nacional de Infraestructura Electoral.



11:40 p.m. – 12:00 m.	Temas de la coyuntura Política asociados a la Elección a la Asamblea Nacional, a cargo de Eduardo González, Asesor del Consejo Nacional Electoral. Preguntas y Respuestas
12:00 p.m. – 12:30 p.m.	Lugar: Salón Naiguatá A, Hotel Intercontinental Tamanaco
12:30 p.m. – 02:30 p.m.	Almuerzo Lugar: Salón Naiguatá B, Hotel Intercontinental Tamanaco
02:30 p.m. – 05:30 p.m.	El Modelo Electoral Venezolano. Presentación de los resultados de la investigación a cargo del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y el Instituto de Altos Estudios del Poder Electoral (IAEPE) del Consejo Nacional Electoral.
02:30 p.m. – 02:50 p.m.	Rodolfo Magallanes. Director del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Central de Venezuela (UCV). Presentación del Proyecto de Investigación.
02:50 p.m. – 03:10 p.m.	Pasqualina Curcio. Profesora-Investigadora de la Universidad Simón Bolívar (USB). Auditorías del Sistema Automatizado de Votación Venezolano.
03:10 p.m. – 03:30 p.m.	Domingo Medina. Investigador del Instituto de Altos Estudios del Poder Electoral (IAEPE) del Consejo Nacional Electoral. Las Circunscripciones y los resultados electorales en Venezuela.
03:30 p.m. – 04:00 p.m.	Preguntas y respuestas. Lugar: Salón Naiguatá A, Hotel Intercontinental Tamanaco
04:00 p.m. – 05:30 p.m.	Receso
05:30 p.m. – 06:30 p.m.	Traslado al Teatro Teresa Carreño
07:00 p.m. – 08:00 p.m.	Gala tradicional venezolana: Joropo, Canto y Danza en honor a las y los acompañantes internacionales electorales. Lugar: Sala José Félix Ribas, Teatro Teresa Carreño
08:00 p.m. - 08:45 p.m.	Traslado al Hotel Intercontinental Tamanaco
08:00 p.m. – 10:00 p.m.	Cena Lugar: Salón Naiguatá B, Hotel Intercontinental Tamanaco



JUEVES 03 DE DICIEMBRE DE 2015
Visita al Centro Nacional de Producción de Máquinas de Votación,
Conversatorio y Actos de Cierres de Campaña

HORA	ACTIVIDAD
07:00 a.m. – 08:30 a.m.	Desayuno Lugar: Café Cacique, Hotel Intercontinental Tamanaco
08:30 a.m. – 09:30 a.m.	Traslado al Centro Nacional de Producción de Máquinas de Votación por Cable Tren y Metro Cable, Petare
09:30 a.m. – 11:30 a.m.	Visita guiada al Centro Nacional de Producción de Máquinas de Votación
11:30 a.m. – 12:30 p.m.	Retorno por el Metro Cable de Mariches - Traslado al Hotel
12:30 p.m. – 02:30 p.m.	Almuerzo Lugar: Salón Naiguatá B, Hotel Intercontinental Tamanaco
02:30 p.m. – 04:30 p.m.	Conversatorio sobre la Elección a la Asamblea Nacional con Periodistas y Consultores de Opinión. Invitados: Luis Vicente León , Director de la Empresa Datanálisis (Por confirmar). Oscar Schemel , Director de la Empresa Hinterlaces Vladimir Villegas , Periodista (Por confirmar). Patricia Villegas , Periodista Sesión de preguntas y respuestas.
04:30 p.m. – 05:00 p.m.	Lugar: Salón Naiguatá A, Hotel Intercontinental Tamanaco Traslado a los Actos de Cierres de Campaña de los Candidatos
05:00 p.m. – 07:00 p.m.	Actos de cierre de campaña. Área Metropolitana de Caracas
07:00 p.m. – 07:30 p.m.	Traslado al Hotel
07:30 p.m. – 09:30 p.m.	Cena Lugar: Salón Naiguatá B, Hotel Intercontinental Tamanaco

VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2015
Instalación de Mesas Electorales, Centro Nacional de Soporte al Sistema Automatizado de Votación y Encuentro con los Comandos de Campaña

HORA	ACTIVIDAD
06:30 a.m. – 08:00 a.m.	Desayuno Lugar: Café Cacique, Hotel Intercontinental Tamanaco
07:00 a.m. – 08:00 a.m.	Traslado a los centros de votación para la instalación de las mesas de votación Salida: Lobby del hotel
08:00 a.m. - 10:00 a.m.	Instalación de mesas de votación. Rutas Area Metropolitana de Caracas
10:00 a.m. – 10:30 a.m.	Traslado 1^{er} Grupo al Centro Nacional de Soporte al Sistema Automatizado de Votación (CANTV), San Martín.
10:30 a.m. – 11:00 a.m.	Traslado 2^{do} Grupo al Centro Nacional de Soporte al Sistema Automatizado de Votación (CANTV), San Martín.
10:30 a.m. – 11:15 a.m.	Recorrido del 1^{er} Grupo por el Centro Nacional de Soporte al Sistema Automatizado de Votación (CANTV), San Martín
11:15 a.m. - 12:00 m.	Recorrido del 2^{do} Grupo por el Centro Nacional de Soporte al Sistema Automatizado de Votación (CANTV), San Martín
12:00 m. - 12:30 p.m.	Traslado al Hotel
12:30 p.m. – 02:30 p.m.	Almuerzo Lugar: Salón Naiguatá B, Hotel Intercontinental Tamanaco
02:30 p.m. – 03:15 p.m.	Encuentro con el Comando de Campaña de la Alianza Gran Polo Patriótico (GPP)
03:15 p.m. – 03:30 p.m.	Sesión de preguntas y respuestas. Lugar: Salón Naiguatá A, Hotel Intercontinental Tamanaco
03:30 p.m. – 04:15 p.m.	Encuentro con el Comando de Campaña de la Mesa de la Unidad (MUD)
04:15 p.m. – 04:30 p.m.	Sesión de preguntas y respuestas. Lugar: Salón Naiguatá A, Hotel Intercontinental Tamanaco
07:00 p.m. - 09:30 p.m.	Cena Lugar: Salón Naiguatá B, Hotel Intercontinental Tamanaco

SABADO 05 DE DICIEMBRE DE 2015
Traslados de las y los acompañantes a las regiones, visita a sitios de interés histórico y cultural

HORA	ACTIVIDAD
Para las y los acompañantes que salen de Caracas a las regiones por vía aérea	
A partir de las 05:30 a.m.	Traslado al aeropuerto nacional de Maiquetía de las y los acompañantes internacionales que visitarán las siguientes entidades federales: Lara, Trujillo, Nueva Esparta, Portuguesa, Monagas y Zulia.
Café y refrigerio	Salida: Lobby del hotel.
Para las y los acompañantes que permanecen en el Área Metropolitana de Caracas	
06:30 a.m. – 09:30 a.m.	Desayuno Lugar: Café Cacique, Hotel Intercontinental Tamanaco
09:30 a.m. – 10:00 a.m.	Traslados a las rutas turísticas Salida: Lobby del hotel.
09:00 a.m. – 12:30 p.m.	Visita a sitios de interés histórico y cultural Opciones: 1. Parque Nacional Waraira Repano, 2. Casa Natal del Libertador Simón Bolívar, 3. Ruta de las Estampas de Caracas: personajes y estampas representativos de la historia de Caracas 4. Palacio Federal Legislativo (Asamblea Nacional)
12:30 p.m. – 01:00 p.m.	Traslado al hotel.
01:00 p.m. – 03:00 p.m.	Almuerzo Lugar: Salón Naiguatá B, Hotel Intercontinental Tamanaco
03:00 p.m. – 06:00 p.m.	Tarde Libre
07:00 p.m. – 09:00 p.m.	Cena Lugar: Salón Naiguatá B, Hotel Intercontinental Tamanaco

DOMINGO 06 DE DICIEMBRE DE 2015
DÍA DE LA ELECCIÓN
(Constitución de mesas de votación, proceso electoral, cierre de las mesas de votación, auditoría de verificación ciudadana, reunión de balance preliminar y visita al Centro Internacional de Prensa del CNE)

HORA	ACTIVIDAD
05:00 a.m. - 06:00 a.m. Café	Traslado a los centros de votación para presenciar el acto de constitución de las mesas de votación Salida: lobby del hotel.
05:30 a.m. - 09:00 a.m.	Desayuno Lugar: Café Cacique, Hotel Intercontinental Tamanaco
A partir de las 06:30 a.m.	Visita a centros de votación de la región capital y de la región central: Distrito Capital, Miranda, Aragua, Carabobo, Estado Vargas, según rutas y horarios establecidos: Salida: Lobby del hotel.
01:00 p.m. - 02:30 p.m.	Almuerzo Lugar: Salón Naiguatá B, Hotel Intercontinental Tamanaco (para quienes recorren el Área Metropolitana de Caracas).
02:30 p.m. - 04:30 p.m.	Continuación...Visita a centros de votación, según rutas y horarios establecidos: Salida: Lobby del hotel.
04:30 p.m. - 05:30 p.m.	Retorno al Hotel
05:30 p.m. - 06:30 p.m. (Hora aproximada)	Reunión de Balance preliminar de las actividades realizadas. (Insumo para el informe final). Lugar: Salones de Reuniones, Hotel Intercontinental Tamanaco
06:00 p.m. - 07:30 p.m. (Hora aproximada)	Traslado y visita a centros de votación para el Acto de cierre de las mesas de votación y presenciar la auditoría de Verificación Ciudadana
07:30 p.m. - 08:00 p.m.	Traslado al Set Internacional de Prensa del CNE
08:00 p.m. - 10:30 p.m. (Hora aproximada)	Lectura del Primer Boletín con resultados electorales
09:00 p.m. - 12:00 p.m.	Cena Lugar: Salón Naiguatá B, Hotel Intercontinental Tamanaco

LUNES 07 DE DICIEMBRE DE 2015
Elaboración final y entrega del Informe a las autoridades del CNE

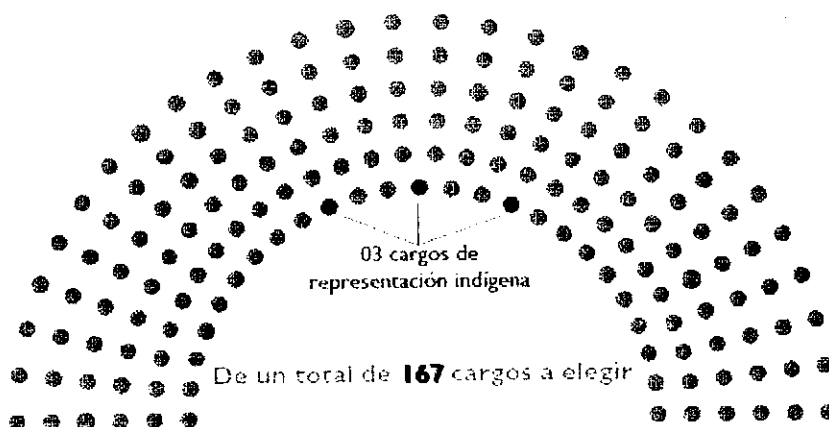
HORA	ACTIVIDAD
Horas de la mañana	Retorno a Caracas de las y los Acompañantes que se trasladaron al interior del país. Lugar: aeropuerto nacional de Maiquetía
07:00 a.m. – 09:00 a.m.	Desayuno Lugar: Café Cacique, Hotel Intercontinental Tamanaco
09:00 a.m. – 11:30 a.m.	Elaboración del informe final Lugar: Salones de Reuniones, Hotel Intercontinental Tamanaco
11:30 a.m. – 12:30 p.m.	Consignación del informe final a la Secretaría para la traducción e impresión
02:00 p.m. – 03:00 p.m.	Entrega del informe final a las autoridades del CNE. Lugar: Salón Naiguatá A, Hotel Intercontinental Tamanaco
02:00 p.m. – 04:00 p.m.	Almuerzo Lugar: Salón Naiguatá B, Hotel Intercontinental Tamanaco
07:00 p.m. – 09:00 p.m.	Cena Lugar: Salón Naiguatá B, Hotel Intercontinental Tamanaco

MARTES 08 DE DICIEMBRE DE 2015
Retorno de las y los acompañantes internacionales electorales

HORA	ACTIVIDAD
A partir de las 6:00 a.m.	Salida de las y los acompañantes internacionales electorales hacia el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar. Salida: Lobby del hotel.

REPRESENTACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIONES INDÍGENAS

En las elecciones del 6 de diciembre de este año se elegirán 167 cargos. De ellos, 51 se elegirán por lista (sistema proporcional), 113 en circunscripciones nominales (sistema mayoritario) y 3 representantes indígenas, elegidos también nominalmente.



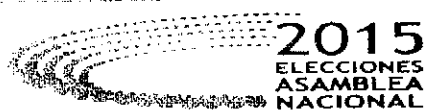
ASAMBLEA NACIONAL EN VENEZUELA

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) sancionada en el año 1999 puso fin a una tradición histórica de exclusión social y política del indígena en Venezuela.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela prohíbe expresamente la discriminación por razón de sexo, religión, orientación política y raza. También prohíbe de manera expresa la discriminación de los pueblos indígenas. Pero no se queda hasta allí: también le establece al Estado venezolano la obligatoriedad de garantizar la libertad cultural y religiosa de los pueblos indígenas, así como la de establecer y desarrollar las



EL PODER ELECTORAL



2015
ELECCIONES
ASAMBLEA
NACIONAL

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

actividades económicas que consideren más acordes con sus costumbres, tradiciones y organización.

Desde la perspectiva de los derechos individuales, esto significa que la CRBV ha procurado que los indígenas —en tanto que individuos y ciudadanos de la República Bolivariana de Venezuela— puedan disfrutar y ejercer todos los derechos humanos individuales garantizados y reconocidos por los distintos tratados internacionales. Constitucionalmente hablando, en Venezuela los indígenas tienen derecho a la participación, al uso de su lengua materna, a practicar su credo, a dedicarse a la actividad económica de su preferencia y a no sufrir discriminación por su origen étnico.

Desde la perspectiva de los derechos colectivos o derechos de los pueblos indígenas, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) tiene un capítulo dedicado a los mismos, el cual comienza con su reconocimiento expreso:

“El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida. Corresponderá al Ejecutivo Nacional, con la participación de los pueblos indígenas, demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles de acuerdo con lo establecido en esta Constitución y la ley” (CRBV, Art. 119).

Este especialísimo capítulo de la CRBV deja de manifiesto la clara intención del constituyente venezolano de garantizar el disfrute de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, un abanico que incluye derechos territoriales, jurídicos, culturales, sociales, económicos y políticos.

El reconocimiento jurídico de los territorios indígenas está en la vía de permitir la conformación o configuración de los pueblos indígenas como actores colectivos, ya que es sobre esos territorios que los pueblos indígenas pueden desarrollar sus potenciales y

“Las comunidades u organizaciones indígenas tienen derecho a la participación, protagonismo político y representación, por lo cual podrán postular diputadas o diputados, legisladores o legisladoras, concejales o concejalas, concejales o concejales y otros que determine la ley” (LOPRE, Art. 174).

decidir autónomamente las prácticas económicas, políticas, culturales, religiosas y de justicia que mejor se adapten a sus usos, costumbres y tradiciones.

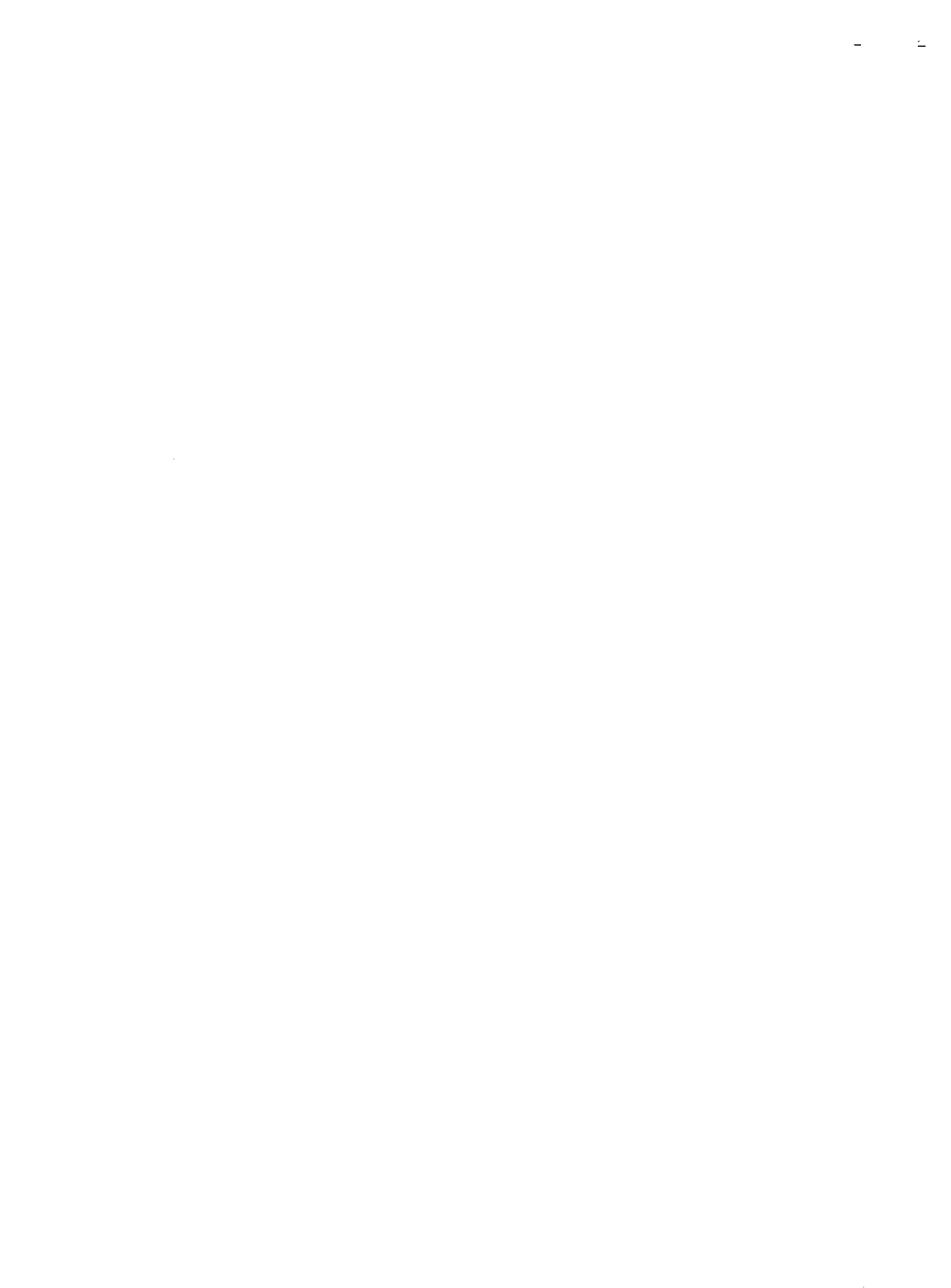
Es por esta razón que la CRBV incluye disposiciones sobre la participación política de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a tener representación indígena en el parlamento nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena:

“Los pueblos indígenas tienen derecho a la participación política. El Estado garantizará la representación indígena en la Asamblea Nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena, conforme a la ley” (CRBV, Art. 125).

El artículo 186, por su parte, dispone que los pueblos indígenas elegirán tres diputados o diputadas de acuerdo con lo establecido en la ley electoral, respetando sus tradiciones y costumbres.

En cuanto a las normas de orden legal, la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) contiene un capítulo entero dedicado al “Sistema electoral y de elección de los representantes indígenas”. Este capítulo incluye disposiciones acerca de las postulaciones de miembros de los pueblos indígenas a los cargos de representación a los distintos cuerpos deliberantes del país (nacional, estatal y municipal), la determinación de la población indígena, la conformación de las circunscripciones, el sistema de elección y la cualidad de elector o electora en las circunscripciones indígenas (LOPRE, Artículos 174 al 186).

Al igual que la conformación de las circunscripciones nominales en el resto del país, también la conformación de circunscripciones indígenas le corresponde hacerla al Consejo Nacional Electoral (CNE). El artículo 175 de la LOPRE señala que esto se hará “a los efectos de determinar los estados, municipios y parroquias con población indígena” y para ello “se tomarán en cuenta los datos del último censo oficial, las fuentes etnohistóricas y demás datos estadísticos” (LOPRE, Art. 176).



Este mismo artículo asigna al Consejo Nacional Electoral la autoridad suficiente podrá “conformar las circunscripciones electorales indígenas mediante agrupaciones de estados, municipios o parroquias o por una combinación de estas sin limitaciones de continuidad geográfica” (LOPRE, Art. 179).

Con respecto al registro electoral para la elección de los representantes indígenas a la Asamblea Nacional, el artículo 178 de la LOPRE considera que son “electores y electoras de la circunscripción electoral indígena todos los inscritos e inscritas en el Registro Electoral Definitivo, para la elección de la representación indígena en los distintos cuerpos deliberantes”.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 178 de la LOPRE, el registro electoral de las circunscripciones indígenas está conformado por todos los electores y electoras de dichas circunscripciones, independientemente de su condición de o autoreconocimiento como indígenas. De esto se deduce que los electores indígenas concurren con los electores no originarios o no indígenas. El artículo 174 de la LOPRE señala que con miras a garantizar el derecho a la participación, protagonismo político y representación de las comunidades y organizaciones indígenas, éstas pueden postular candidatas y/o candidatos a “diputadas o diputados, legisladores o legisladoras, concejales o concejales y otros que determine la ley”. Por supuesto, esta disposición no se puede entender de manera aislada, sino en concordancia con los artículos 125 y 178 de la CRBV, lo que supone que en las circunscripciones indígenas no podrán postularse candidatos o candidatas no pertenecientes a pueblos, comunidades u organizaciones indígenas.

De hecho, el artículo 181 de la LOPRE expresamente señala que sólo podrán postularse quienes, aparte de pertenecer a un pueblo, comunidad u organización indígena, sean venezolanos, hablen su idioma y además cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

1. Haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad.
2. Tener conocida trayectoria en la lucha social en pro del reconocimiento de su identidad cultural.
3. Haber realizado acciones en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.



Vertical text on the right margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to read, appearing to be a list or index of items.

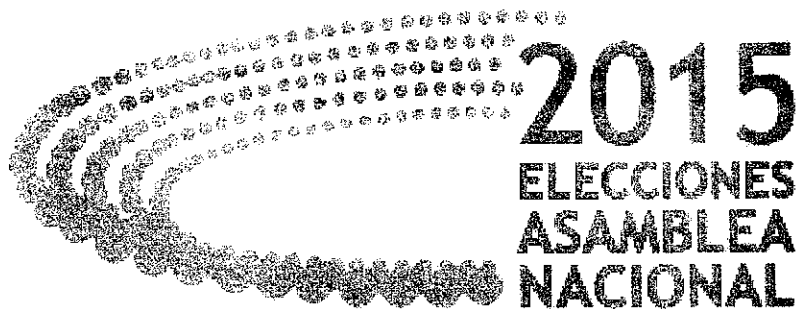
ser designado por la Dirección Nacional, dentro de la alianza de los partidos y cumpliendo con los requisitos de género y de edad (entre 21 a 30 años).

Consejo Nacional Electoral y el reglamento de participación en forma paritaria:

Como antecedentes cercanos, tenemos que para las elecciones de 2010, el Consejo Nacional Electoral emitió un exhorto a las organizaciones con fines políticos para que las listas de candidaturas fuesen paritarias y alternadas, de forma que las mujeres tuviesen oportunidades reales de ser electas.

En la sesión del 07 de mayo de 2015, en respuesta a la solicitud formulada por el Frente Nacional de Mujeres, el Poder Electoral comunicó la decisión de dictar medidas positivas y la garantía de la participación equitativa para los procesos electorales venideros. Así, el CNE, en ejercicio de su facultad constitucional de reglamentar las leyes electorales (CRBV, Art. 293.1), emitió la resolución N° 150625-147, mediante la cual se dicta el *Reglamento Espacial para garantizar los derechos de participación política de forma paritaria en las elecciones de Diputadas y Diputados a la Asamblea Nacional 2015*.

La Presidenta del CNE, Tibusay Lucena, destacó en un encuentro con las representantes del Frente Nacional de Mujeres y de Unamujer, que la resolución establece que “las postulaciones para las elecciones deberán tener una composición paritaria y alterna de 50 por ciento por cada sexo. En aquellos casos que no sea posible aplicar la paridad, dicha postulación deberá tener como mínimo el 40 por ciento y como máximo el 60 por ciento por cada sexo”. Del mismo modo, la resolución estipula que estas fórmulas de paridad aplican para candidaturas para cargos de diputados o diputadas principales como para cargos de diputados o diputadas suplentes, y tanto para las postulaciones por lista como las nominales.



El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

**Equipo del Programa de
Acompañamiento Internacional:**

Rosaura Sierra
(Directora General)

Luisa López
(Coordinación General)

Marx Caballero
(Documentación e información
electoral)

Aura Silva
(Coordinación logística)

Natty Oliva
(Alojamiento)

Carlos Ravelo
(Boletería y secretaria)

Cesar Hidalgo
(Enlace general)

Vladimir Ramírez
(Acreditación)

Belkis Castro
(Transporte)

Daniela Ybarra
(Aeropuerto)

América Nouel
(Alimentación)

Jesús Navas
(Rutas)

Gamalier Rengifo:
(Regiones)

Hilda Hernández
(Atención telefónica desde la sede)

Teléfonos de contacto:
0058(212)-4084696

Correo Institucional:
relaciones.internacionales@cne.gob.ve

BOLETIN INFORMATIVO



Datos Generales del Evento

**Programa de Acompañamiento Internacional Electoral
Para las elecciones a la Asamblea Nacional 06 de
diciembre 2015**

Duración del programa: 01 al 07 de diciembre de 2015

Sede del Encuentro: El evento se desarrollará en los salones del Hotel Tamanaco Intercontinental.

Hospedaje: Hotel Tamanaco Intercontinental

Dirección: Avenida Principal de Las Mercedes, P.O. Box 467:
Caracas, Venezuela: +58-212-9097111

Fecha de la Estadía: del 01 al 07 de diciembre de 2015

Coordinación del Evento: estará a cargo del Consejo Nacional Electoral.

Conexión/Internet: El Hotel Tamanaco ofrece también servicio de conexión a Internet inalámbrico a través del sistema de conexión WI-FI en el lobby del hotel.

Hora local: UTC/GMT - 4:30 horas (no DST)

Horarios comerciales: De 08:00 hrs. hasta las 19:00hrs.

Corriente Eléctrica: 110 Voltios.

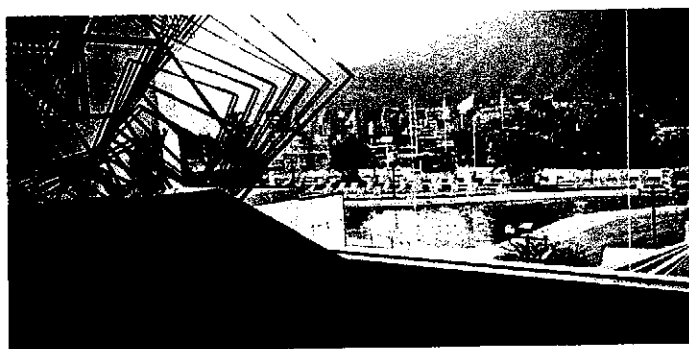
Moneda: Bolívar Fuerte (BsF.) Tipo de Cambio: 1 USD: 6,30 BsF.
Tasa Simadi: 199,89Bs.

2015

ELECCIONES
ASAMBLEA
NACIONAL

El día de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

Imágenes del Hotel Tamanaco Intercontinental



El Hotel Tamanaco Intercontinental prohíbe fumar dentro de las habitaciones y cobra una multa que debe ser pagada por el huésped, equivalente al 100% del costo de la habitación.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2015 ELECCIONES ASAMBLEA NACIONAL

El Consejo Electoral es el **VOYAL** Estado del soberano

Logística del Evento

Gastos a Cubrir por el Consejo Nacional Electoral

Los desayunos, almuerzos y cenas serán cubiertos por los organizadores del evento. Los alimentos se tomarán en las instalaciones del hotel.

El Consejo Nacional Electoral cubrirá **únicamente** los gastos de boletería, traslado interno, alojamiento y alimentación, los gastos adicionales como minibar, llamadas nacionales e internacionales, room service, tintorería y consumos de bebidas alcohólicas deberán ser asumidos por las y los invitados. Para realizar el pago de sus consumos deberá contar con moneda local (Bolívares Fuertes) o con tarjeta de crédito, debido que el hotel no admite pagos de servicios en moneda extranjera.

Acreditación

Los Invitados deberán completar la Ficha de Acreditación y consignarla vía correo electrónico a la siguiente dirección: relaciones.internacionales@cne.gob.ve.

Cobertura Médica

En las instalaciones del Hotel Tamanaco Intercontinental se contará permanentemente con un servicio médico de urgencias. Igualmente se tiene previsto una unidad móvil que acompañara a las y los invitados durante las actividades programadas en toda el área metropolitana.

Alimentación

Los desayunos, almuerzos y cenas serán cubiertos por los organizadores de acuerdo con la programación establecida para la reunión. Cualquier gasto adicional de consumo dentro del hotel deberá ser abonado por cada uno de los invitados. Los desayunos, almuerzos y cenas están previstos en el hotel.

Logística del Evento

- El huésped podrá disfrutar gratuitamente de internet, utilizando conexión WiFi del hotel.
- Las y los invitados internacionales podrán retirar sus materiales de trabajo, a partir del día 01 de diciembre en el salón de secretaria del evento.
- Idiomas del Evento son: inglés, francés, portugués y español.

Venezuela Libre de Humo

La República Bolivariana de Venezuela se encuentra entre el reducido número de naciones que aplica políticas para controlar el consumo de tabaco y sus derivados. La resolución la N°030 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, indica que no se puede consumir tabaco o sus derivados en ningún espacio público y lugares cerrados del país.

Boletos aéreos

El Consejo Nacional Electoral cubrirá exclusivamente el boleto aéreo de los invitados. Por razones del control de cambio vigente en Venezuela, las agencias de viajes nacionales no pueden emitir los pasajes de aerolíneas que no tengan representación en el país. Los costos de aquellos boletos y rutas que no puedan ser cubiertos por el CNE, deberán ser pagados por el participante sin posibilidad de reembolso, así como las multas generadas por cambios en la categoría, los horarios y rutas.

Sitios de interés

- En Caracas, los lugares históricos se concentran alrededor de la Plaza Bolívar, un agradable lugar rodeado por la **Catedral, el Capitolio, la Casa Amarilla, La Casa Natal del Libertador** y la famosa estatua ecuestre de Bolívar.
 - También se puede visitar el **Panteón Nacional**, anteriormente Iglesia de la Santísima Trinidad y nuevo Mausoleo del Libertador Simón Bolívar, en donde se hallan los restos de los más ilustres venezolanos, como los de Ezequiel Zamora, entre otros.
 - Se recomienda conocer el **Parque Ezequiel Zamora**, conocido como **El Calvario**. En la entrada del parque, al pie de Arco de la Federación, se puede tomar el carrito que simula un tranvía y llegar a la parte alta del cerro para disfrutar de un delicioso Café Venezuela mientras admira una hermosa vista.
 - La mejor forma de moverse es en metro, a través del cual podrá acceder de forma rápida a la estación de las Bellas Artes, en donde encontrará el **Museo de Bellas Artes, El Museo de Ciencias, La Galería de Arte Nacional, El Ateneo** y el Complejo Cultural Teresa Carreño.
 - Si quiere darse un respiro y estar en contacto con la naturaleza, la mejor opción es visitar El Parque Nacional **Waraira Repano**; la forma tradicional de llegar es el Teleférico que se toma al final de la Av. Principal de Mari Pérez.
- La zona de Sabana Grande, por ejemplo, constituye junto a las Mercedes y el Rosal un paraíso de restaurantes, cafés y bulevares, en donde encontrará buenas opciones para las compras diurnas y el atractivo de la vida caraqueña nocturna.
- En el estado Miranda, una excelente opción es pasear por el **Pueblo de El Hatillo**, rodeado de sus casas coloniales, restaurantes, en donde podrá encontrar una representación variada y autóctona de cada región del país. Recomendamos la Casa Hannssi (Centro Artesanal).

Arribos y Salidas de los Invitados Internacionales

- Los invitados serán recibidos en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía “Simón Bolívar” por el personal de Protocolo y Seguridad del Consejo Nacional Electoral.
- Concluidos los trámites de ingreso al país, así como retiro de equipaje, los invitados serán trasladados al Hotel Tamanaco Intercontinental Caracas. Para su regreso, se garantizará el traslado hotel – aeropuerto de acuerdo al itinerario.

Visas

Los Delegados que cuenten con Pasaporte Diplomático no requieren visa para ingresar al país. Tampoco requerirán visa los delegados de Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Antillas Neerlandesas, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Belice, Brasil, Bulgaria, Canadá, Corea (Sur), Costa Rica, Chile, Chipre, Croacia, Dinamarca, Dominica, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Grenada, Guatemala, Hong Kong - (Rae), Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, México, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palestina, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Republica Checa, Republica Eslovaca, Rumania, Santa Lucía, Saint Kitts And Nevis, San Marino, San Vicente y Las Granadinas, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Trinidad y Tobago, Turquía y Uruguay. El resto de los países necesita visa de visitante para ingresar al país.

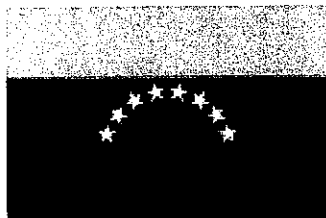
2015 ELECCIONES ASAMBLEA NACIONAL

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

Datos Generales:

República Bolivariana de Venezuela

- **Nombre oficial:** República Bolivariana de Venezuela
- Población:** 30.825.782
- Densidad de población:** 33,6 hab/km²
- Superficie:** 916.445 km² / Puesto 92^o
- Fronteras:** 4.993 km
- Capital:** Caracas.
- Ciudad más poblada:** Caracas.
- Lenguas oficiales:** Castellano y los idiomas indígenas (guajiro, warao, pemón, etc.)
- Moneda:** Bolívar Fuerte (BsF.)
Tipo de Cambio: 1 USD: 6,30 BsF. Tasa Simadi: 199,89Bs.



Bandera



Escudo

Himno Nacional: "Gloria al Bravo Pueblo"

Coro

*Gloria al bravo pueblo
que el yugo lanzó,
la ley respetando,
la virtud y honor.*

I

*¡Abajo cadenas!
Gritaba el señor;
y el pobre en su choza
libertad pidió.
A este santo nombre
tembló de pavor
el vil egoísmo
que otra vez triunfó.*

II

*Gritemos con brío:
¡Muera la opresión!
Compatriotas fieles,
la fuerza es la unión;
y desde el Empíreo
el Supremo Autor,
un sublime aliento
al pueblo infundió.*

III

*Unida con lazos (bis)
que el cielo formó, (bis)
la América toda
existe en Nación;
y si el despotismo
levanta la voz,
seguid el ejemplo
que Caracas dio.*

Contenido:

Autoridades del país	1
Sobre el CNE	4
Sistema electoral venezolano	7
Auditorías	14
Infraestructura de los estados	15
Programa de acompañamiento internacional electoral	19
Infraestructura electoral	20
Circunscripciones	22
Representación indígena	26
Garantías para las elecciones	29
Ficha Técnica de la elección	30
Funcionamiento de la mesa	31

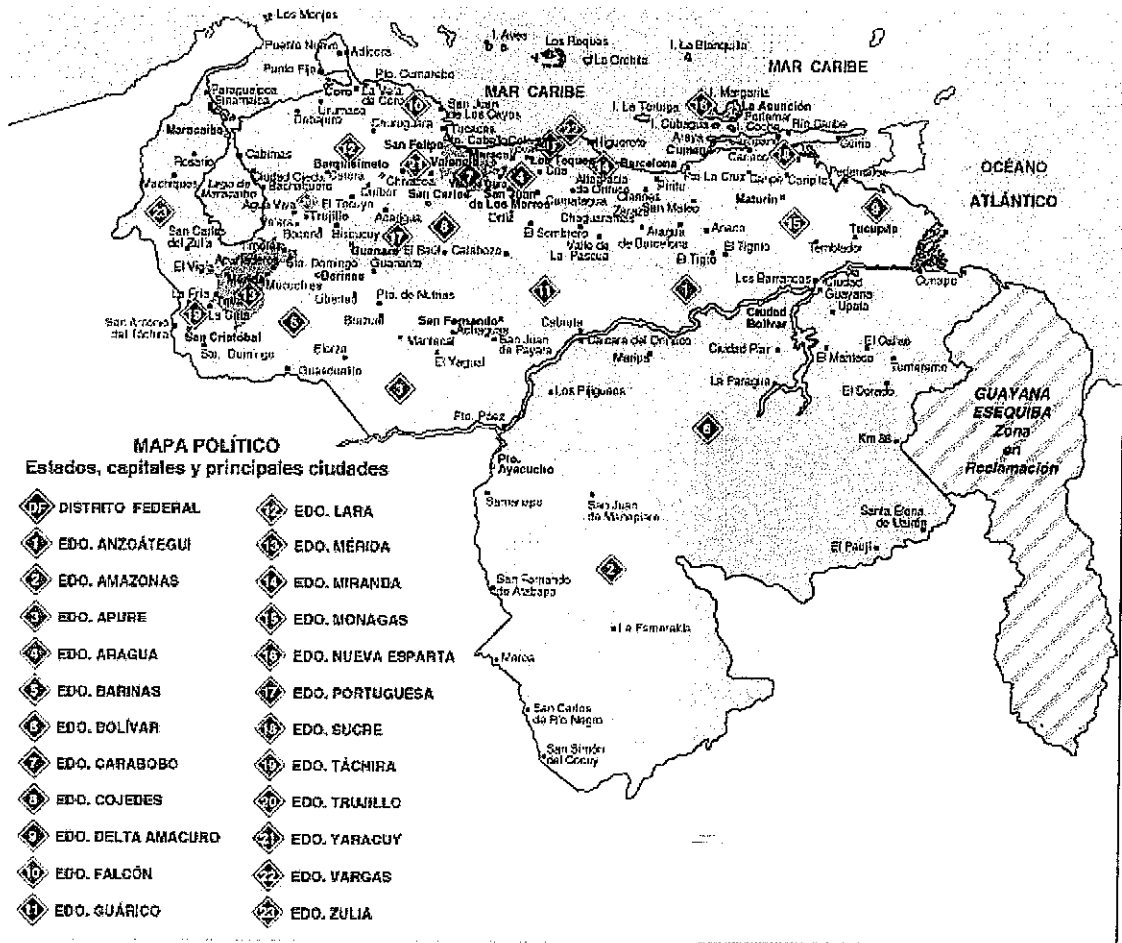
Letra: José Vicente Salías
Música: Juan José Landaeta

2015

ELECCIONES ASAMBLEA NACIONAL

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

Mapa Político-Administrativo



23 estados, 1 Distrito Capital y las dependencias federales (más de 311 islas, islotes y cayos)

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

Poderes Públicos

La **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)** fue aprobada en Referéndum Constituyente Nacional el 15 de diciembre de 1999 y promulgada en Gaceta Oficial por la Asamblea Nacional Constituyente el 20 de diciembre del mismo año. En ella se adopta el nombre oficial de República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en la doctrina del Libertador Simón Bolívar se declara al país “irrevocablemente libre e independiente”.

La ciudad de Caracas es la capital de la República y el asiento de los órganos del Poder Nacional. En la República Bolivariana de Venezuela el Poder Público Nacional se organiza en cinco ramas, independientes y autónomas (CRBV, Art. 136)

- **Poder Ejecutivo** — representado en el Presidente, el Vicepresidente y el Gabinete de Ministros
- **Poder Legislativo** — ejercido por la Asamblea Nacional
- **Poder Judicial** — ejercido por el Tribunal Supremo de Justicia
- **Poder Ciudadano** — conformado por el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo
- **Poder Electoral** — representando por el Consejo Nacional Electoral (CNE) como su ente rector

Poder Electoral

El Poder Electoral venezolano es expresión de la transformación de la democracia representativa en democracia participativa y protagónica. Como rama autónoma del Poder Público se ejerce por órgano del Consejo Nacional Electoral, como ente rector, y la Junta Nacional Electoral, la Comisión de Registro Civil y Electoral y la Comisión de Participación Política y Financiamiento como sus órganos subordinados.

El Poder Electoral fundamenta sus actos en la preservación de la voluntad del pueblo, expresada a través del voto en el ejercicio de su soberanía. En virtud de ello, garantiza la igualdad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y eficiencia de los procesos electorales, personalización del sufragio y la representación proporcional.

El Poder Electoral, además, rige su actuación por los principios de independencia orgánica, autonomía funcional y presupuestaria, despartidización de los organismos electorales, imparcialidad y participación ciudadana; descentralización de la administración electoral, transparencia y celeridad del acto de votación y escrutinios.

El 10 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

Consejo Nacional Electoral

El artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Electoral establece que “El Consejo Nacional Electoral es el órgano rector del Poder Electoral, tiene carácter permanente y su sede es la capital de la República Bolivariana de Venezuela. Es de su competencia normar, dirigir y supervisar las actividades de sus órganos subordinados, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales atribuidos al Poder Electoral”.

El Consejo Nacional Electoral es el ente responsable de garantizar a los venezolanos y venezolanas la eficiente organización de todos los procesos electorales y referendarios que se realicen en el país y de velar por la transparencia, claridad, equidad y credibilidad de estos procesos y sus resultados. Lograr estas metas y cumplir con esta responsabilidad ha permitido al Consejo Nacional Electoral elevar y sostener su prestigio consolidando y fortaleciendo la democracia del país.

Autoridades del Consejo Nacional Electoral



Presidenta: Tibisay Lucena Ramírez



Vicepresidenta:
Sandra Oblitas



Rectora Principal:
Socorro Hernández



Rectora Principal:
Tania D'Amelio



Rector Principal:
Luis Emilio Rondón

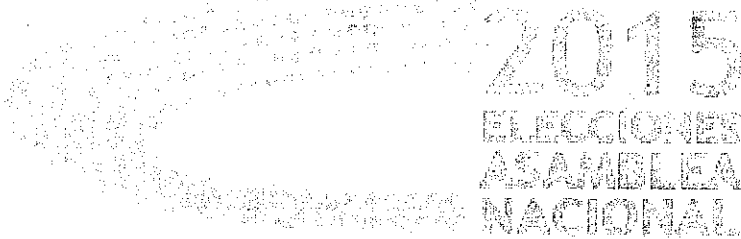
2015
ELECCIONES
ASAMBLEA
NACIONAL

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

Consejo Nacional Electoral

Datos	Designación de las Autoridades
Composición	5 Rectores principales y 10 suplentes
Mecanismos de postulación	Tres (03) postulados por la sociedad civil con 6 suplentes Un (01) postulado por los Consejos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Políticas de las universidades públicas nacionales con dos suplentes Un (01) postulado por el Poder Ciudadano con dos suplentes.
Duración en el ejercicio de sus funciones	Siete (07) años

Designación de los rectores	<p>El Consejo Nacional Electoral (CNE) está integrado por cinco personas no vinculadas a organizaciones con fines políticos (CRBV, Art. 296).</p> <p>Son designados por el voto afirmativo de las dos terceras partes (2/3) de las diputadas y los diputados de la Asamblea Nacional para un período de 7 años. Los tres postulados por la sociedad civil al inicio de cada período de la Asamblea Nacional, y los otros dos a la mitad del mismo.</p> <p>Los miembros del CNE se denominan "Rectores", término que no está en la Constitución pero sí en la Ley Orgánica del Poder Electoral de noviembre de 2002.</p> <p>Los rectores del CNE escogen de su seno a su Presidente, de conformidad con la Ley (CRBV, Art. 296).</p> <p>Los rectores son seleccionados por un Comité de Postulaciones Electorales compuesto por 11 diputadas o diputados de la Asamblea Nacional y 10 miembros de la sociedad civil.</p>
------------------------------------	---



El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

<p>Órganos del CNE</p>	<p>Oficinas Electorales Regionales: una (1) por cada estado del país</p> <p>Órganos Subordinados: Son de carácter permanente, tienen competencia nacional y su sede se encuentra en la capital de la República. Están conformados por tres (3) miembros, y sus decisiones serán tomadas con el voto afirmativo de por lo menos dos (2) de ellos. Corresponde al CNE la toma de decisiones en torno al funcionamiento, coordinación y supervisión de sus órganos subordinados.</p>
-------------------------------	---

<p>Órganos Subordinados</p>	<p>JUNTA NACIONAL ELECTORAL <i>Presidenta:</i> Tibisay Lucena Ramírez <i>Integrantes:</i> Socorro Elizabeth Hernández y Carlos Enrique Quintero Cuevas</p> <p>COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL <i>Presidenta:</i> Sandra Oblitas Ruzza <i>Integrantes:</i> Tania D'Amelio Cardiet y Andrés Eloy Brito Denis</p> <p>COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO <i>Presidente:</i> Luis Emilio Rondón González <i>Integrantes:</i> Tania D'Amelio Cardiet y Abdón Hernández Rodríguez</p>
------------------------------------	---

<p>Marco legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) • Primera Enmienda de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009) • Ley Orgánica del Poder Electoral(2002) • Ley Orgánica de Procesos Electorales (2009) • Ley Orgánica de Registro Civil (2009) • Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010) • Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones (1964) • Ley de Regulación de los Períodos Constitucionales y Legales de los Poderes Públicos Estadales y Municipales (2010)
---------------------------	---

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

- Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010)
- Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (2013)
- Ley Especial que crea el Distrito del Alto Apure (2001)
- Ley Orgánica de Pueblos y comunidades indígenas (2005)
- Ley Especial de Régimen Municipal a dos niveles del Área Metropolitana de Caracas (2000)

Sistema Electoral Venezolano

Mayoría relativa de votos

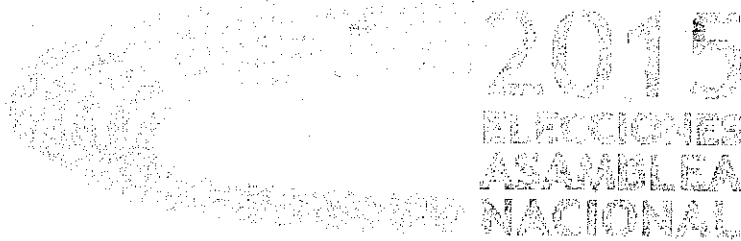
Los cargos ejecutivos o unipersonales (Presidente o Presidenta de la República, gobernadores o gobernadoras y alcaldes o alcaldesas) se eligen con base en el principio de mayoría, específicamente la mayoría relativa o simple: se le adjudica el cargo a quien obtiene la mayor votación, según lo establecido en la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE, Art. 7).

Sistema electoral paralelo

El sistema electoral para la elección de los diputados y diputadas a la Asamblea Nacional y demás cuerpos colegiados es definido por la LOPRE como un sistema paralelo, “de personalización del sufragio para los cargos nominales y de representación proporcional para los cargos de lista” (LOPRE, Art. 8). Esto quiere decir que es un sistema que combina elementos del sistema proporcional y del sistema mayoritario. Pero, además, la votación y especialmente la adjudicación de escaños se hacen de manera paralela; esto es, en ningún caso la adjudicación de escaños por el sistema mayoritario tiene incidencia sobre la adjudicación del sistema proporcional (Ibíd).

Registro electoral

El registro electoral es la base de datos que contiene la inscripción de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas que pueden ejercer el derecho al sufragio conforme a la Constitución y las leyes. Según el artículo 28 de la LOPRE, el registro electoral se rige por 4 principios básicos: publicidad, continuidad, eficacia administrativa y automatización.



El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

El “Registro Electoral Definitivo” se publica luego de pasar por una serie de auditorías, depuraciones y actualizaciones establecidas en la legislación. En las mismas participan las organizaciones con fines políticos y los ciudadanos y ciudadanas. Este “Registro Electoral Definitivo”, así definido, contendrá los electores y las electoras que tendrán derecho a sufragar en el proceso electoral convocado, y se publicará en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela o en el portal oficial de Internet del Consejo Nacional Electoral o en cualquier otro medio de información idóneo y eficaz, con las limitaciones que establezca la ley (LOPRE, Art. 40). El Registro Electoral Definitivo para las elecciones de diputados y diputadas a la Asamblea Nacional se generó el 29 de agosto de 2015.

Sistema de Autenticación Integrado (SAI)

Desde 2004 hasta la fecha, las electoras y los electores han asistido a procesos electorales automatizados. En este tiempo el CNE avanzó con fuerza en la incorporación de nuevas tecnologías al sistema electoral, que mejoran sustancialmente su desempeño y ofrecen a las electoras y a los electores condiciones óptimas para el ejercicio de sus derechos. Como parte fundamental del proyecto de mejoras al sistema de votación venezolano previsto por el Consejo Nacional Electoral, a partir de las elecciones del año 2012 se incorporó a la mesa electoral el Sistema de Autenticación Integrado (SAI).

El SAI es una herramienta biométrica de autenticación del votante a través del cual el elector o la electora podrán certificar su identidad ante la máquina de votación con su número de cédula y su huella dactilar. El SAI es un dispositivo indivisible de la máquina de votación y fue implementado en las elecciones presidenciales del 07 de octubre de 2012 y las elecciones regionales del 16 de diciembre del 2012.

La incorporación del SAI constituye sin duda alguna el avance más importante del sistema electoral en los últimos tiempos. El vínculo inseparable entre la identidad de un elector y su derecho al sufragio forma parte indivisible de nuestra forma de votar. Esta transformación supone la consolidación de nuestra premisa “un elector un voto”, base fundamental para la transparencia y confiabilidad del sistema electoral. De ahora en adelante las venezolanas y los venezolanos sólo podrán activar el sistema electoral con sus huellas dactilares.

Servicio electoral

- Con respecto al servicio electoral, el artículo 50 de la LOPRE establece que el mismo:
- “...es un deber constitucional, por el cual las electoras y los electores prestan servicio en

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

funciones electorales durante el periodo de un (1) año contado a partir del momento en que son seleccionadas o seleccionados. El Servicio Electoral funcionara de acuerdo con lo establecido en esta ley y con los procedimientos que a tal fin dicte el Consejo Nacional Electoral”.

- Servicio Electoral es Obligatorio y lo establece el Artículo 111. Para realizar este servicio será necesario sólo que el ciudadano seleccionado o la ciudadana seleccionada, sepa leer y escribir.
- Asimismo, el artículo 98 del referido instrumento legal señala que “la selección de los o las integrantes de las juntas electorales y de las mesas electorales que participaran en un proceso electoral, será mediante sorteo público que realizará la Junta Nacional Electoral en forma automatizada, de la base de datos establecida en la presente Ley, previa su depuración mediante el cruce con el Registro Electoral Preliminar publicado.
- Para estas elecciones habrá un total de miembros de mesa 121.803 totalmente capacitados para cumplir con sus funciones electorales.

Convocatoria a elecciones

Según lo establecido en el artículo 42 de la LOPRE, la convocatoria a elecciones es el acto público mediante el cual el Consejo Nacional Electoral fija la fecha de elección para los cargos de elección popular, en concordancia con los periodos constitucionales y legalmente establecidos.

En el acto de convocatoria, el Consejo Nacional Electoral además hace público el Cronograma Electoral del respectivo proceso comicial, fijando las etapas, actos y actuaciones que serán cumplidas de conformidad con la ley en el marco de dichas elecciones.

El Sufragio

- Es un derecho, por lo tanto no es obligatorio.
- Se ejerce mediante votaciones libres, universales, directas y secretas.
- Según lo establecido en el artículo 62 de la CRBV, todas las ciudadanas y ciudadanos tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.

El día de hoy **¡VOTAR!** Ejerce tu soberanía

- La ley garantiza el principio de la personalización del sufragio y la representación proporcional. (CRBV, Art. 63; LOPRE, Art.7 y 8).
- El derecho al sufragio lo ejercen las venezolanas y los venezolanos debidamente inscritos e inscritas en el Registro Electoral, siempre y cuando no estén sujetos a inhabilitación política, interdicción civil o que su cédula de identidad haya sido declarada inhabilitada, insubsistente o nula por el órgano competente en materia de identificación (LOPRE, Art. 41).
- Este derecho se hace extensivo a los extranjeros y las extranjeras residentes en el país y debidamente inscritos e inscritas en el Registro Electoral. Las condiciones para ejercer este derecho por parte de los extranjeros son que hayan cumplido diez años o más de residencia en el país, no estén sujetos a interdicción civil o inhabilitación política. Quienes cumplan estas condiciones pueden ejercer su derecho al voto a nivel regional o municipal (LOPRE, Art. 41).

Una electora o elector, un voto

Este principio descansa en procesos automatizados:

- **Sistema de información al elector (SIE):** es la primera estación en el centro de votación. Mediante la presentación de la cédula de identidad al operador del sistema de información al elector, se verifica si la electora o el elector vota en el centro de votación y, en caso de que sea positivo, pasa a ejercer su derecho al voto. Se le anota en una hoja de taco el número de la mesa de votación que le corresponde, así como la página y el renglón donde se encuentran sus datos en el cuaderno de votación. La electora o el elector puede informar en la estación que requiere un acompañante. Se le preguntará si presenta alguna condición especial (persona con discapacidad) o si es adulto mayor.
- **Sistema de autenticación integrado (SAI):** es una herramienta biométrica de autenticación del votante que, de manera especializada, certifica la identidad de la electora o el elector ante la máquina de votación con su número de cédula y su huella dactilar, lo que permite a la electora o el elector activar la máquina. Con ello, se preserva el principio "Una electora o un elector, un voto".
- **Cuaderno de votación:** a pesar de que no forma parte del sistema automatizado, contribuye a respaldar el principio de "Una electora o un elector, un voto". Requiere la presentación de la cédula de identidad, la huella y la firma de la electora o el elector al finalizar el proceso de votación.

2015

ELECCIONES ASAMBLEA NACIONAL

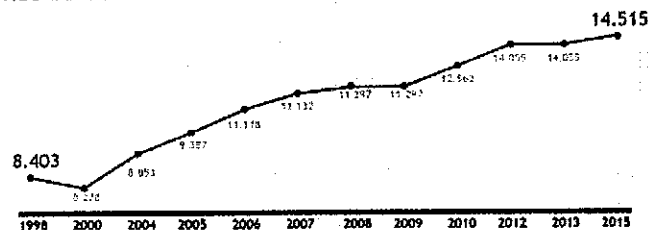
El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

- **La tinta indeleble:** se incluye dentro del conjunto de procesos que certifican que la electora o el elector ha ejercido su derecho al voto. No forma parte del sistema automatizado de votación, pero respalda y cierra el proceso de identificación a la electora o el elector ante la mesa de votación. Este proceso representa más una costumbre ó una expresión de la tradición o cultura política: mostrar el dedo meñique impregnado de tinta indeleble. Forma parte del eslabón en la cadena de confianza que presenta la administración electoral, para garantizar “una electora un elector, un voto”.

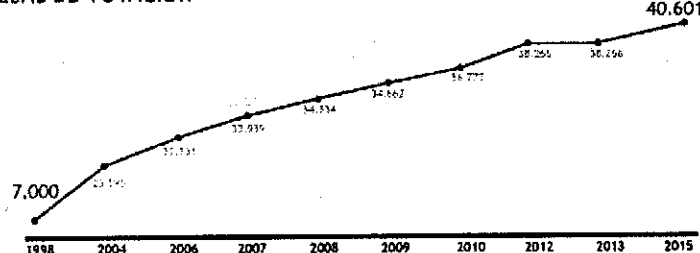
Creación de Centros de Votación

La política de inclusión adelantada por el Consejo Nacional Electoral implicó la creación de toda una red nacional de centros de votación, la cual pasó de 8.403 centros de votación en 1998 a 14.515 centros de votación para el presente año 2015.

CENTROS DE VOTACIÓN



MESAS DE VOTACIÓN



Hoy Venezuela ha aumentado la infraestructura de centros en un 64,35% desde el año 1998, la cual está desplegada de manera equilibrada en todas las comunidades del país, sin distinción de distancias geográficas o dificultad de acceso. Se disponen de centros de votación cercanos para todos los electores y electoras que deseen ejercer su derecho al sufragio.

Participación e inclusión

Desde 1998, la participación electoral refleja la intensidad del debate político presente en la vida nacional. Muestra de ello es la disminución de la abstención electoral y la concreción en votos de las diferentes posiciones. La vocación participativa de las venezolanas y venezolanos ha quedado demostrada en los (19) eventos electorales de alcance nacional que se han celebrado en el país desde el año 1998.

Para las dos últimas elecciones presidenciales, los porcentajes de participación demuestran la confianza de los venezolanos en su sistema electoral. En la elección presidencial del 07 de octubre de 2012 la participación fue de un 80,49% y para la elección presidencial del 14 de abril del 2013 la participación fue del 79,68%.

Seis (06) referendos

Fecha	Tipo de Referéndum
25/04/1999	Referéndum Consultivo para la Convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente. Participación: 37,65%
25/07/1999	Referéndum (constituyente) para la elección de los integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente.
15/12/1999	Referéndum Aprobatorio de la Constitución. Participación: 44,37%
15/08/2004	Referéndum Presidencial. Participación: 69,92%
02/12/2007	Referéndum sobre Reforma Constitucional. Participación: 55,9%
15/02/2009	Referéndum sobre Enmienda Constitucional. Participación: 70,32%

Eventos electorales

Cinco (05) elecciones presidenciales

- 06 de diciembre de 1998
- 30 de julio de 2000
- 03 de diciembre de 2006
- 07 de octubre de 2012
- 14 de abril del 2013

Tres (03) Elecciones parlamentarias

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

- 30 de julio de 2000
- 04 de diciembre de 2005
- 23 de septiembre de 2010

Cuatro (04) elecciones regionales

- 30 de julio de 2000
- 31 de octubre de 2004
- 23 de noviembre de 2008
- 16 de diciembre de 2012

Seis (06) elecciones municipales

- 30 de julio de 2000 (Alcaldes y alcaldesas)
- 03 de diciembre de 2000 (Concejales y miembros de juntas parroquiales)
- 31 de octubre de 2004 (Alcaldes y alcaldesas)
- 07 de agosto de 2005 (Concejales y miembros de juntas parroquiales)
- 23 de noviembre de 2008
- 08 de diciembre de 2013

La participación en las elecciones para la Asamblea Nacional del año 2010 fue de 66,45%.

Adicionalmente, se han celebrado consultas de ámbito parcial, en el año 2010, en las que solamente se eligieron los gobernadores de los estados Amazonas y Guárico, así como los alcaldes de once municipios para el período 2011-2015.

Elecciones internas

Para este año (2015) se han llevado a cabo elecciones internas de las organizaciones con fines políticos:

- Mesa de la Unidad Democrática (MUD): 17 de mayo del 2015, con la presencia de acompañantes internacionales (Unasur) en la participación en las auditorias y el día de la elección.
- Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV): 28 de junio del 2015, con la presencia de una delegación de Unasur, que participo en las auditorias del proceso y presencio las elecciones.

Apoyo técnico a otros procesos

El Consejo Nacional Electoral también ha brindado su apoyo técnico en los procesos electorales en los cuales se ha elegido a las autoridades de las organizaciones con fines políticos:

El 06 de septiembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

- Número de procesos organizados: 13
- Años de los procesos: 2008 al 2015
- Organizaciones con fines políticos participantes:
 - Partido Socialista Unido de Venezuela (6)
 - Mesa de la Unidad Democrática (4)
 - Voluntad Popular Activista (1)
 - Organizaciones con fines políticos agrupadas como "Candidato de la Unidad" (2)

Auditorías

Es importante destacar que la eficacia, transparencia, confiabilidad e inviolabilidad del sistema venezolano descansa en una serie de auditorías y mecanismos de seguridad y control que son permanentemente evaluados antes, durante y después de cada evento electoral con el aval de los representantes y técnicos designados por las organizaciones con fines políticos (LOPRE, Art. 156 al 163).

Los altos niveles de auditabilidad, control y autogestión de los procesos técnicos han permitido al Consejo Nacional Electoral alcanzar un éxito ante la población venezolana al garantizar la seguridad y transparencia en los actos electorales. Esto se evidencia en el respeto irrestricto a los resultados que el Consejo Nacional Electoral anuncia en cada proceso comicial y en la colaboración que se ha prestado a los sindicatos, gremios y organizaciones con fines políticos en la realización de sus procesos electorales internos cuando así lo han solicitado.

Auditorías que se hacen al sistema electoral

1. Del Registro Electoral
2. De los Cuadernos de Votación impresos
3. Auditoría del sorteo público para la selección de las electoras y los electores para prestar el servicio electoral
4. Auditoría de certificación del software de la máquina de votación
5. Auditoría de verificación de archivos de configuración del software de máquinas de votación
6. Auditoría de datos de electoras y electores de máquinas de votación (auditoría del SAI)
7. Auditoría de producción de máquinas de votación
8. Auditoría del sistema de información al elector (SIE)

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

9. Auditoría de certificación del software del sistema de información al elector (SIE)
10. Auditoría de producción del sistema de identificación al elector (SIE):
11. Auditoría de la infraestructura tecnológica electoral
12. Auditoría del sistema nacional de totalización
13. Auditoría de la red de transmisión de resultados electorales
14. Auditoría de certificación del software del sistema de estadísticas de participación (Sisep)
15. Auditoría de la tinta indeleble
16. Auditoría de predespacho de máquinas de votación
17. Auditoría de puesta cero del sistema de estadísticas de participación (Sisep)
18. Auditoría de puesta cero del sistema de información al elector (SIE)
19. Auditoría de puesta cero del CNT1 y CNT2
20. Auditoría del Centro Nacional de Totalización CNT1 Y CNT2
21. Verificación ciudadana fase I
22. Verificación ciudadana fase II
23. Auditoría de duplicidad de huellas

Es importante destacar que cada auditoría que se ejecuta sobre la plataforma tecnológica del sistema electoral venezolano es **transmitida en vivo** a través del canal Web del CNE como una garantía más de transparencia y apertura institucional para fortalecer la confianza en el proceso electoral. (www.cne.gob.ve)

Infraestructura electoral por Estado para el 06 Diciembre 2015

Dentro del lapso establecido en el cronograma electoral, las autoridades electorales aprobaron el tabla-mesa definitivo para las elecciones legislativas del 06 de diciembre. En total funcionarán 40.601 mesas electorales en 14.515 centros de votación en todo el país.

Lo que se conoce como tabla-mesa es la distribución de las electoras y los electores por mesa y centro de votación, una vez aprobado el Registro Electoral Definitivo y levantado el catastro de centros electorales a escala nacional. De esta forma queda establecida la infraestructura

2015

ELECCIONES ASAMBLEA NACIONAL

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

electoral que funcionará el 6 de diciembre en la cual podrán asistir a sufragar los 19.469.365 electores y electoras que conforman el padrón electoral para estos comicios.

Como parte de la política sostenida de democratización del voto desarrollada por el Consejo Nacional Electoral, del total de centros habilitados para las elecciones legislativas, 1.262 funcionarán en lugares inhóspitos o de difícil acceso, a fin de facilitarles, una vez más, el ejercicio efectivo del derecho al sufragio a sus pobladores.

Los estados con mayor número de centros y mesas de votación son Zulia (1.355 centros y 4.772 mesas), Miranda (1.125 centros y 4.057 mesas), Lara (1.051 centros y 2.651 mesas), Distrito Capital (891 centros y 3.244 mesas) y Carabobo (719 centros y 3.006 mesas).

Tabla-mesa para las elecciones del 06 de diciembre

ENTIDAD FEDERAL	CANTIDAD DE CENTROS DE VOTACIÓN	CANTIDAD DE MESAS	CANTIDAD DE ELECTORES
DTTO. CAPITAL	891	3244	1638456
EDO. AMAZONAS	145	244	102449
EDO. ANZOATEGUI	655	2124	1054266
EDO. APURE	350	739	329188
EDO. ARAGUA	637	2365	1203967
EDO. BARINAS	563	1236	553531
EDO. BOLIVAR	722	2046	971310
EDO. CARABOBO	719	3006	1548242
EDO. COJEDES	262	535	236616
EDO. DELTA AMACURO	180	295	116972
EDO. FALCON	730	1522	663287
EDO. GUARICO	466	1116	521089
EDO. LARA	1051	2651	1251453
EDO. MERIDA	526	1272	596216
EDO. MIRANDA	1125	4057	2042420
EDO. MONAGAS	536	1329	620937

2015

ELECCIONES ASAMBLEA NACIONAL

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

EDO. PORTUGUESA	660	1353	601018
EDO. SUCRE	683	1463	643754
EDO. TACHIRA	685	1766	828970
EDO. TRUJILLO	639	1226	523353
EDO. VARGAS	202	569	274908
EDO. YARACUY	487	971	424905
EDO. ZULIA	1355	4772	2404025
EDO. NVA. ESPARTA	246	700	345033
TOTAL GENERAL	14515	40601	19.496.365

Sistemas que apoyan el proceso electoral:

Sistema Automatizado de Registro de Encuestadoras (SARE)

El Sistema Automatizado de Registro de Encuestadoras (SARE) es implementado por el organismo comicial para empresas e instituciones, públicas y privadas, particulares, universidades y demás institutos académicos que pretendan publicar sondeos o estudios de opinión sobre las tendencias electorales o preferencias de voto. En el SARE no se valida ni divulga ningún sondeo o estudio de opinión sobre alguna preferencia electoral. Su objetivo es mantener un registro de las encuestadoras a través del cual se ponga a disposición del electorado las fichas técnicas de cada encuesta divulgada. Con esta ficha técnica cada elector o electora podrá verificar la procedencia de la encuestadora, el tamaño de la muestra, el error muestral, así como el representante o responsable de la empresa, entre otras consideraciones que le permitan una adecuada lectura del sondeo.

Sistema de Gestión de Medios (SIGEM)

En el año 2010 el CNE impulsó un proyecto piloto para el seguimiento de campañas electorales, denominado "Sistema de Gestión de Medios -SIGEM", adscrito a la Dirección de Seguimiento de la información electoral del CNE, el cual consiste en el monitoreo en vivo de la programación continua de una selección de canales para, identificar información pertinente, catalogarla, registrarla y cuantificarla. Este sistema, no sólo consolida la información registrada, sino que además permite consultas "en línea".

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

La Información que es objeto de registro y cuantificación es, por una parte la que busca monitorear el equilibrio informativo por parte de los medios de comunicación en los períodos de campaña electoral. Al respecto, el artículo 213 del Reglamento de la LOPRE establece:

“Los medios de comunicación social públicos y privados darán una cobertura informativa completa y balanceada de las informaciones relacionadas y sin tergiversar la realidad de la campaña. A tal efecto, observarán un riguroso equilibrio en cuanto al tiempo y espacio dedicado a las informaciones relativas a las actividades desarrolladas por las candidatas o candidatos” (LOPRE, Art. 213).

Los criterios que se han utilizado para hacer seguimiento a esta información son: 1) Identificar y cuantificar la difusión de mensajes con contenido político electoral en la programación diaria. 2) Del total de canales de señal abierta, no se consideró Meridiano y Tves puesto que no incluyen programas de opinión, ni noticieros. 3) Dentro de la parrilla de los canales, los mensajes político electorales se han analizado a través de noticieros; ruedas de prensa; declaraciones; actos de campaña (Mités) y entrevistas.

Por otra parte, la información que desde 2010 ha sido objeto de registro, cuantificación y análisis a través del SIGEM es la relacionada con las propagandas electorales. Al respecto, se han identificado las piezas publicitarias que estimulan o desestimulan la elección de un candidato, se registra su aparición y se acumula el tiempo de exposición diario del candidato u organización política que contrate la pieza. Adicionalmente, se ha identificado y cuantificado el tiempo de piezas publicitarias de campañas institucionales y de difusión de obra de gobierno, tanto del gobierno central como regional y local.

En el caso de las piezas publicitarias se ha monitoreado los seis principales canales de señal abierta: Venevisión, Televen, Globovisión, VTV, Tves y Meridiano.

2015
ELECCIONES
ASAMBLEA
NACIONAL

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

Elecciones para la Asamblea Nacional **06 de diciembre**

El pasado mes de junio de 2015, la presidenta del Consejo Nacional Electoral, Dra. Tibisay Lucena, convocó oficialmente a las venezolanas y los venezolanos a participar en las elecciones legislativas del 06 de diciembre de 2015

El cronograma y las actividades correspondientes a las Elecciones Legislativas convocadas para el día 06 de diciembre de 2015, se encuentran publicadas en la Gaceta Electoral de fecha 10 de julio de 2015, N° 792, Resolución 150625-181 y en la Gaceta Electoral N° 696 del 11 de noviembre del 2013, Resolución 131024-0381, (donde se publicaron las últimas dos (02) modificaciones a las fechas de las auditorías).

Ese día serán electas y electos 113 diputados por nombre y apellido en circunscripciones nominales, 51 por representación proporcional en lista por estados y tres representantes indígenas en las circunscripciones especiales indígenas. En total se elegirán 167 diputados o diputadas.

Programa de Acompañamiento **Internacional Electoral**

En atención a la competencia exclusiva que tiene el Consejo Nacional Electoral para decidir la acreditación en materia de observación nacional electoral y acompañamiento internacional electoral y en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de los procesos electorales (2013) en el Título XIV de la Observación Nacional y Acompañamiento Internacional Electoral (art. 474), se diseñó el Plan de Acompañamiento Internacional Electoral.

Este plan se desarrollará en dos componentes: el Programa de Acompañamiento Internacional Electoral, a través del cual se invitarán alrededor de 150 acompañantes; y las Misiones de Acompañamiento Internacional de organismos como UNASUR, CEELA, entre otras. También se sumarán al programa de acompañamiento autoridades y técnicos de los países que han suscrito con el CNE convenios de cooperación e intercambio en materia de desarrollo tecnológico-electoral como lo son la Federación Rusa, India, Filipinas, la República de Mali y la

El 06 de diciembre ¡VOTA! EJERCE TU SOBERANÍA

República de Corea, así como de organismos electorales de los países miembros de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEEAO) y la Unión Africana.

En esta ocasión, el CNE ha privilegiado la presencia de autoridades y representantes de organismos electorales, profesionales académicos y periodistas y personalidades de altísimo nivel. El programa se está desarrollando en diferentes etapas: preliminar, electoral y postelectoral. La etapa post-electoral comprende la entrega del Informe Final. Luego de un Acto de Apertura y la presentación del programa de acompañamiento, los acompañantes internacionales presenciaron las elecciones en ONCE (11) entidades federales: Distrito Capital, Miranda, Aragua, Carabobo, Vargas, Lara, Zulia, Trujillo, Cojedes, Portuguesa, Monagas y Nueva Esparta. Además realizaron visitas al Centro Nacional de Preparación y Distribución de Máquinas de votación, al Centro Nacional de Soporte al Sistema Integrado de Votación del Consejo Nacional Electora. También conocerán las distintas etapas del proceso electoral: como la instalación, constitución de la mesa, votación, totalización, escrutinio, transmisión de resultados y la verificación ciudadana. Asimismo, presenciaron conversatorios con las organizaciones con fines políticos postulantes, y candidatos, visitarán los cierres de campaña electoral. Todo ello con el objetivo de aportar elementos y posibilidades que contribuyan a ampliar la perspectiva y valoración de los acompañantes sobre el sistema electoral y el desarrollo del proceso electoral.

Infraestructura Electoral

Población General I.N.E estimada al 30/12/2015	30.825.782
Población General I.N.E mayor 18 años estimada al 30/12/2015	20.866.556
Población Electoral R.E (Corte 08/07/2015 venezolanas y venezolanos)	19.496.365
Número de equipos (Sistema de información a electoral: SIE)	19.484
Modalidad de transmisión	19.129
	<ul style="list-style-type: none"> 4.744 Alámbricas 12.553 Inalámbricas 1.832 Antena Satelital
Centros de Votación	14.515

2015

ELECCIONES ASAMBLEA NACIONAL

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

Máquinas de votación (SAI)	→	172 Alámbricas
	→	16.067 Inalámbricas
	→	20.783 Inalámbricas/alámbricas
	→	2.091 Antena Satelital
	→	1,161 Inalámbricas/alámbricas/satelital
	→	327 Sin factibilidad

Mesas Electorales	40.601	
Cuadernos de Votación		40.601
Miembros de Mesa		121.803
Secretarias o secretarios de Mesa		40.601
Total de funcionarias y funcionarios de Mesas Electorales		162.404

Infraestructura Electoral

Coordinadores de Centros de Votación (CCV)		14.750
Operadores de Máquina de Votación (OSI)		40.601
Suplentes de Operadores de Máquina de Votación (SOSI)		4.577
Técnicos de Soporte de Máquinas de Votación (TSSI)		4.762
Suplentes de Técnicos de Soporte de Máquinas de Votación (STSSI)		1.250
Operadores de Centros de Transmisión de Contingencia (OCTC)		682
Operadores de equipos (OSIE)		19.484
Suplentes de Operadores de Equipos (SOSIE)		2.447
Técnicos de Equipos (TSIE)		2.447
Suplentes de Técnicos de Equipos (STSIE)		974
TOTAL DE PERSONAL TÉCNICO, OPERATIVO Y ELECTORAL	91.974	
Postuladas y postulados (candidatas y candidatos) 06/12/2015		3.285
Postulantes (Organizaciones con fines Políticos y Comunidades Indígenas)		95

Circunscripciones electorales

El artículo 186 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y el artículo 10 de la misma LOPRE establecen que se elegirán tres diputados en cada estado y el Distrito Capital. Además de esos tres diputados, en cada entidad federal se elegirá un número de diputados en función de la distribución poblacional. El número lo determinará la división de la población de cada entidad entre una base poblacional equivalente al 1,1% de la población total del país. Para este año de 2015, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística, la población total del país es de 30.825.782 habitantes. Consecuentemente, el 1,1% equivale a 339.084 personas. Se suman además tres diputados que se eligen en circunscripciones indígenas.

De manera que para las elecciones del 6 de diciembre de 2015 las circunscripciones son las siguientes:

- 24 circunscripciones para la elección por listas mediante el sistema proporcional. Están conformadas por cada uno de los estados y el Distrito Capital.
- 3 circunscripciones indígenas: Occidente (conformada por los estados Zulia, Mérida y Trujillo), Sur (estados Amazonas y Apure) y Oriente (estados Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas y Sucre).
- 87 circunscripciones nominales.

Circunscripciones nominales

Para la conformación de las circunscripciones nominales el Consejo Nacional Electoral (CNE) procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la LOPRE. El procedimiento es el siguiente:

Para determinar el número total de diputados a elegir en cada entidad se divide su población entre la base poblacional del 1,1% de la población total del país. Se asignará un diputado si el cociente es igual a uno o se le aproxima; se asignarán dos si el cociente es igual o se aproxima a dos. Y así sucesivamente. A esta cantidad se le suman los tres diputados que corresponde elegir en cada entidad en virtud de la división político-territorial.

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

Cuando el número de diputados a elegir sea igual o mayor a diez, “se elegirán tres cargos por lista, según el principio de representación proporcional. El número restante de cargos se elegirá en circunscripciones nominales según el principio de personalización” (LOPRE, Art. 14).

Cuando el número de diputados a elegir sea igual o menor a nueve entonces “se elegirán dos cargos por lista, según el principio de representación proporcional. El número restante de cargos se elegirá en circunscripciones nominales según el principio de personalización”. (LOPRE, Art. 15).

De modo que, para configurar las circunscripciones el CNE primero verifica cuántos diputados totales corresponde elegir en cada estado. Luego, cuántos de ellos por representación proporcional y cuántos según el principio de personalización (nominales). Una vez verificado esto, establece el índice poblacional de cada estado y procede a configurar las circunscripciones nominales, agrupando municipios o parroquias contiguas y continuas, “hasta alcanzar el índice correspondiente o múltiplo de éste” (LOPRE, Art. 19).

El índice poblacional de cada estado se obtiene dividiendo su población entre el número de cargos nominales a elegir. Posteriormente, la población de cada circunscripción se divide entre este índice poblacional. El cociente así obtenido indica el número de cargos a elegir en cada circunscripción. Se elegirá un diputado si el cociente es igual o se aproxima a uno; se elegirán dos, si el cociente es igual o se aproxima a dos. Y así sucesivamente.

2015

ELECCIONES ASAMBLEA NACIONAL

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

Cuadro de cargos a elegir

ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2015
DIPUTADOS O DIPUTADAS A LA ASAMBLEA NACIONAL
CARGOS A ELEGIR

ENTIDADES	Población General Estimada I.N.E. al 30/12/15	Base Poblacional 1,1% = 139.083 Art. 186 C.R.B.V. Artículo No. 10 L.O.P.R.E.		3 Diputados o Diputadas por Entidad Art. 186 C.R.B.V. Artículo No. 10 L.O.P.R.E.	Total Diputados o Diputadas Asamblea Nacional	Diputados o Diputadas Asamblea Nacional Lista Artículos Nros. 14 y 15 L.O.P.R.E.	Diputados o Diputadas Asamblea Nacional Nominal Artículo Nros. 14 y 15 L.O.P.R.E.
		Valor Relativo	Valor Absoluto				
		DISTRITO CAPITAL	2.147.793				
AMAZONAS	160.548	0,47	0	3	3	2	1
ANZOÁTEGUI	1.687.085	4,98	5	3	8	2	6
APURE	594.013	1,57	2	3	5	2	3
ARAGUA	1.188.983	5,57	6	3	9	2	7
BARINAS	980.490	2,89	3	3	6	2	4
BOLÍVAR	1.547.602	4,56	5	3	8	2	6
CARABOBO	2.484.515	7,33	7	3	10	3	7
COJEDES	399.509	1,18	1	3	4	2	2
DELTA AMACURO	220.040	0,65	1	3	4	2	2
FALCÓN	1.052.748	3,10	3	3	6	2	4
GUÁRICO	852.194	2,51	3	3	6	2	4
LARA	1.988.001	5,86	6	3	9	2	7
MÉRIDA	938.855	2,77	3	3	6	2	4
MIRANDA	2.989.795	8,62	9	3	12	3	9
MONAGAS	1.033.188	3,05	3	3	6	2	4
NUEVA ESPARTA	547.582	1,61	2	3	5	2	3
PORTUGUESA	998.549	2,94	3	3	6	2	4
SÚCRE	1.034.903	3,05	3	3	6	2	4
TÁCHIRA	1.290.476	3,81	4	3	7	2	5
TRUJILLO	819.316	2,42	2	3	5	2	3
VARGAS	419.822	1,24	1	3	4	2	2
YARACUY	697.933	2,06	2	3	5	2	3
ZULIA	4.111.832	12,13	12	3	15	3	12
30.825.782	90,91	92	72		164	51	113
Total Diputados o Diputadas de Entidades					164		
Diputados o Diputadas Representación Indígena Art. 186 C.R.B.V. Art. No. 100 L.O.P.R.E.					3		
Total Diputados o Diputadas a Nivel Nacional					167		

Aumento de Diputado
Diminución de Diputado

Elaborado por: Oficina Nacional de Infraestructura Electoral, Dirección de Geografía y Cartografía Electoral.

Ejem: Estado Aragua

Población General: (1) 1.188.983

I.N.E al 30/12/2015

Diputadas y Diputados a elegir: Nueve (9)

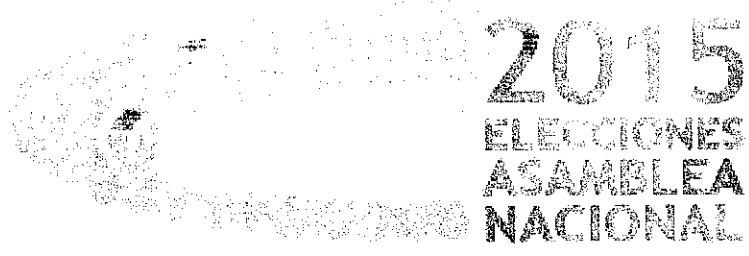
Sistema Electoral: Sistema Electoral Paralelo, de personalización del sufragio para los cargos nominales y de representación proporcional para los cargos por lista Art. 8 L.O.P.R.E

Nº de Diputadas y Diputados a elegir Nominalmente: Siete (7)

Nº de Diputadas y Diputados a elegir por Lista: dos (2)

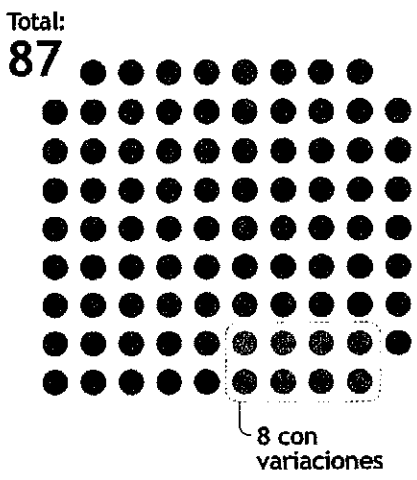
Sistema de Elección:

Cargos Nominales por Mayoría Relativa



El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

Cargos a elegir en circunscripciones nominales



VARIACIONES POR DENSIDAD POBLACIONAL

Dtto. Capital Circunscripción 1	-	Guárico Circunscripción 1	+
Aragua Circunscripción 1	+	Miranda Circunscripción 2	-
Barinas Circunscripción 1	+	Circunscripción 6	+
Circunscripción 2	-	Nva. Esparta Circunscripción 1	+

Circunscripciones con variación positiva: 5
Circunscripciones con variación negativa: 3

Para las elecciones del 6 de diciembre del 2015 se mantienen exactamente las mismas circunscripciones que el año 2010, con variaciones en el número de cargos a elegir producto de los cambios en las estimaciones poblacionales registrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). La información acerca de las circunscripciones se hizo pública el 20 de abril del año en curso.

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

Circunscripciones indígenas

De conformidad con lo estipulado en la CRBV, los pueblos y comunidades indígenas de Venezuela elegirán sus representantes directos ante la Asamblea nacional. Para ello Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) contiene un capítulo entero dedicado al “Sistema electoral y de elección de los representantes indígenas”. Este capítulo incluye disposiciones acerca de las postulaciones de miembros de los pueblos indígenas a los cargos de representación a los distintos cuerpos deliberantes del país (nacional, estatal y municipal), la determinación de la población indígena, la conformación de las circunscripciones, el sistema de elección y la cualidad de elector o electora en las circunscripciones indígenas (LOPRE, Artículos 174 al 186).

Corresponde al Consejo Nacional Electoral (CNE) la conformación de las circunscripciones indígenas. El artículo 175 de la LOPRE señala que esto se hará “a los efectos de determinar los estados, municipios y parroquias con población indígena” y para ello “se tomarán en cuenta los datos del último censo oficial, las fuentes etnohistóricas y demás datos estadísticos” (LOPRE, Art. 176). Según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2011, la población indígena en Venezuela ascendía a 724.592 de un total de 26.071.352 habitantes, lo que representa el 2,8% de la población venezolana para ese año.

En correspondencia con el artículo 176 de la LOPRE y con base en esta información, el artículo 179 estableció que las circunscripciones para la elección de los diputados o diputadas indígenas a la Asamblea Nacional estarían integradas por tres regiones:

- 1.- Occidente: conformada por los estados Zulia, Mérida y Trujillo.
- 2.- Sur: Conformada por los estados Amazonas y Apure.
- 3.- Oriente: conformada por los estados Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas y Sucre.

Sistema de elección para la representación indígena

En lo que respecta al sistema de elección, se aplica la mayoría relativa de votos válidos. (Art. 177 de la LOPRE). Los cargos correspondientes a la representación indígena serán electos bajo la modalidad nominal y por mayoría relativa de votos. (Art. 6 del Reglamento de la LOPRE).

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

Elecciones Primarias de las Organizaciones con fines políticos

En este año 2015, se llevaron a cabo dos procesos de elecciones primarias de las organizaciones con fines políticos con apoyo de Consejo Nacional Electoral. La primera de ellas correspondió a las elecciones internas de la alianza de partidos denominada Mesa de la Unidad Democrática (MUD), realizadas el 17 mayo del 2015, y las segundas elecciones de este tipo fueron las del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), llevadas a cabo el 28 de junio del 2015. Ambas elecciones organizadas auditadas conforme a los protocolos establecidos, habilitándose para cada elección todo el registro electoral.

Las primarias de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), se desarrollaron con la concurrencia de 29 partidos políticos y organizaciones políticas pertenecientes a esta alianza, que definieron el criterio para la integración de las planchas (listas). Las elecciones se realizaron en 38 de las 87 circunscripciones, lo que permitió a esta agrupación definir 42 candidaturas a cargos nominales. El resto de plazas a postular en las otras 49 circunscripciones lo definiría esta alianza partidista por consenso entre los partidos agrupados en su seno. El reglamento interno diseñado para estas elecciones por parte de la MUD no contemplaba la paridad de género como uno de sus requisitos de postulación. El acuerdo contempló que todos los jefes de los partidos de la MUD serían postulados a la Asamblea Nacional

En las elecciones internas del PSUV, el Art. 8 de su reglamento interno estableció la distribución de las candidatos por género y por edades, con el fin de incorporar a los más jóvenes (21 a 30 años).

Otras de las características de las elecciones internas del PSUV fue la realización de elecciones en 11 circunscripciones plurinominales (para votar por 2 candidatos) y en las otras 76 circunscripciones (se votaron por 1 candidatos). (Art. 6 del Reglamento para las Elecciones de los Candidatos y Candidatas del PSUV de la Asamblea Nacional)

La votación se hizo de manera nominal. En las circunscripciones en las cuales se eligieron 2 ó 3 candidatos, el más o los más votados (regla de la mayoría simple) obtuvieron la postulación por dicha circunscripción. El último cargo se reservó para ser designado por la Dirección

El 06 de septiembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

Nacional, dentro de la alianza de los partidos y cumpliendo con los requisitos de género y de edad (entre 21 a 30 años).

Reglamento de equidad de género

En la sesión del 07 de mayo de 2015, en respuesta a la solicitud formulada por el Frente Nacional de Mujeres, el Poder Electoral comunicó la decisión de dictar medidas positivas y la garantía de la participación equitativa para los procesos electorales venideros. Así, el CNE, en ejercicio de su facultad constitucional de reglamentar las leyes electorales (CRBV, Art. 293.1), emitió la resolución N° 150625-147, mediante la cual se dicta el Reglamento Espacial para garantizar los derechos de participación política de forma paritaria en las elecciones de Diputadas y Diputados a la Asamblea Nacional 2015.

La Presidenta del CNE, Tibusay Lucena, destacó en un encuentro con las representantes del Frente Nacional de Mujeres y de Unamujer, que la resolución establece que “las postulaciones para las elecciones deberán tener una composición paritaria y alterna de 50 por ciento por cada sexo. En aquellos casos que no sea posible aplicar la paridad, dicha postulación deberá tener como mínimo el 40 por ciento y como máximo el 60 por ciento por cada sexo”. Del mismo modo, la resolución estipula que estas fórmulas de paridad aplican para candidaturas para cargos de diputados o diputadas principales como para cargos de diputados o diputadas suplentes, y tanto para las postulaciones por lista como las nominales.

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

Garantías para las Elecciones

Aprobadas en años anteriores

ESTE 06 DE DICIEMBRE, LOS ELECTORES Y LAS ELECTORAS TIENEN GARANTIZADO QUE:

- Entrega del Registro Electoral Definitivo a las organizaciones con fines políticos
- Vigilancia e fiscales electorales en todo el país, desarrollo de la campaña electoral
- Presencia de observadores nacionales del proceso electoral en toda la geografía nacional
- Presencia de acompañantes internacionales de organismos electorales, técnicos y especialistas de alto nivel
- Clara definición de las actividades de los efectivos militares del Plan República
- Habilitación de una instancia de resolución de problemas durante todo el evento
- Presencia de testigos de las organizaciones con fines políticos en las instalaciones de las Juntas Regionales Electorales,
- Mesas Electorales, Estaciones de Información al Elector y en la Sala de Totalización.

Aprobadas para este año

SOLICITADA POR EL PSUV Y APROBADA:

- Acuerdo de Reconocimiento de Resultados
**30 organizaciones con fines políticos han firmado.*

SOLICITADAS POR LA MESA DE LA UNIDAD DEMOCRÁTICA Y APROBADAS:

- Incorporación de auditoría posterior para verificar la no duplicidad de huellas
- 03 auditores por organización con fines políticos
- Revisión de herramientas informáticas usadas en auditorías
- Reforzamiento de medidas contra el uso indebido del voto con acompañante
- Impresión de la hora de cierre en el acta de escrutinio
- Lista de hashes de archivos de las máquinas de votación
- Ajuste del número de votantes sin huellas que ejercen el voto

2015

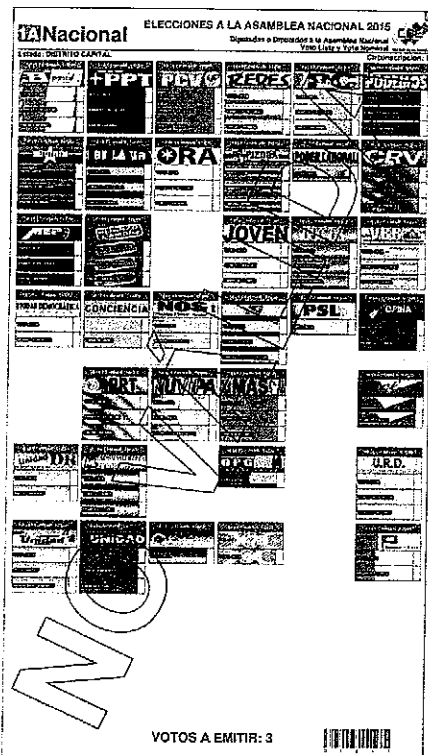
ELECCIONES ASAMBLEA NACIONAL

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

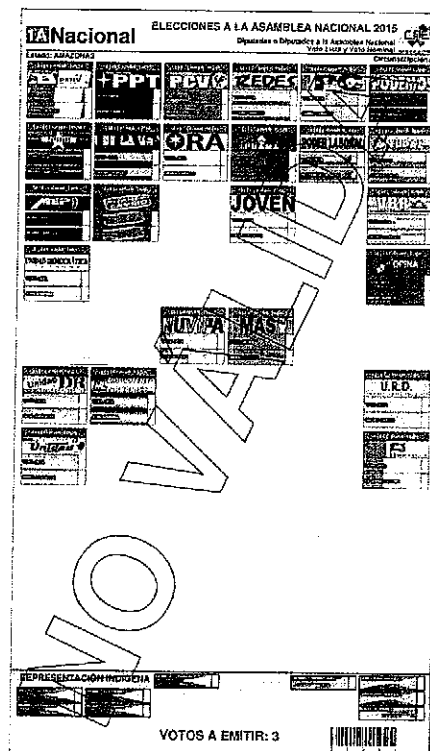
Ficha Técnica de la elección

- **Órganos electorales:** Consejo Nacional Electoral
- **Padrón Electoral:** 19.496.365 votantes (2015).
- **Sufragio:** Universal a los 18 años de edad
- **Tipo de Voto:** Facultativo
- **Horario de la Votación:** de 6 am. a 6 pm, siempre y cuando no hayan electores en las colas de los centros de votación a la hora del cierre.
- **Tecnología Electoral:** Sistema Automatizado
- **Credencial Electoral:** Cédula de identidad vigente o vencida.
- **Circunscripciones por lista:** 24
- **Circunscripciones nominales:** 87
- **Circunscripciones indígenas:** 3
- **Centros de votación :** 14,515
- **Mesas de votación :** 40.601 mesas

Modelo de la Boleta Electoral



Modelo de la Circunscripción I
Distrito Capital



Modelo de la Circunscripción I
Estado Amazonas

2015 ELECCIONES ASAMBLEA NACIONAL

El 06 de diciembre ¡VOTA! Ejerce tu soberanía

Funcionamiento de la Mesa Electoral

